

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Hoja de Trámite

23262

25 de enero de 2023

Recibido por: _____

Fecha:

RECIBIDO ENEZ5723PM2129

PRESIDENCIA DEL SENATOR

HON. JOSÉ L. DALMAU SANTIAGO
Presidente
Senado de Puerto Rico

Carmen D. Sánchez Salgado, Ph. D.
Procuradora

ENTREGA INFORME ANUAL 2022

Para:

Su conocimiento

Su Vo. Bo. Y firma

La acción correspondiente

Sus directrices

Notas: Se incluye el Informe Anual 2022. Agradeceré que trámite el mismo a la comisión correspondiente.

OFFICIAL PROCURSIONS DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA Tambi Zine Augusta de Person Res



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico



Informe Anual 2022



PO BOX 191179, SAN JUAN, PR 00919-1179 TEL.: (787) 721-6121 FAX: (787) 724-1152

TABLA DE CONTENIDO

			Pagina
M	ensaje	de la Procuradora	1
	I.	Organización y Operación de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	3
		A. Historia y Base Legal	3
	~	B. Funciones de la Oficina	3
		C. Misión, Visión y Valores	6
		D. Estructura Organizacional	7
		 E. Organigrama de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada 	8
	II.	Perfil Demográfico de la Población de Edad Avanzada en Puerto Rico	9
	III.	Actívidades y Logros Sobresalientes Durante el Año Fiscal Federal 2021-2022	38
	IV.	Acuerdos Colaborativos Establecidos con Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Entidades Privadas	51
	٧.	Sistema de Servicios a las Personas de Edad Avanzada en Puerto Rico	54
	VI.	Situación Fiscal	57
	VII.	Proyecciones para el Nuevo Año	60
	VIII.	Referencias	64

MENSAJE DE LA PROCURADORA

La Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA) fue creada en virtud de la Ley Número 76 del 24 de julio del 2013. Sus bases legales son la Ley Pública Federal 89-73 del 14 de julio de 1965, según enmendada y conocida como la Ley del Ciudadano de Edad Mayor ("Older Americans Act"). Tiene además como base legal la Ley 121 del 1 de agosto de 2019 antes Ley 121 del 12 de julio de 1986, mejor conocida como la "Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada. La OPPEA tiene la responsabilidad de atender a la población de personas adultas mayores en las áreas de educación, planificación financiera, salud y seguridad, entre otras cosas. Tanto esta servidora como el personal adscrito a esta Oficina, estamos comprometidos con el desarrollo y bienestar de la población a la que servimos y continuamos desempeñándonos con la responsabilidad y compromiso que requiere nuestra labor. Nuestra meta continúa siendo la defensa de los derechos de toda persona de edad mayor y ofrecer los servicios necesarios para cubrir muchas de sus necesidades y las de sus cuidadores en aspectos importantes del proceso de envejecimiento como lo son la salud, seguridad y estar alerta a la satisfacción de sus necesidades.

Estos últimos años (2020, 2021 y 2022) han sido de grandes retos y limitaciones para esta Procuraduría y para todo el país debido a la emergencia provocada por el COVID-19. Nuestra población de edad mayor ha sido la más vulnerable y la prestación de servicios se ha dado en medio de un panorama distinto y difícil. Sin embargo, esta Procuraduría ha continuado demostrando su compromiso con esta población y con mucho esmero se ha continuado brindando los servicios cuyos logros se incluyen en este Informe Anual. Seguimos contando con un equipo de trabajo que aún en la diferencia y diversidad, ha dado ejemplo de ser trabajadores incansables para que el servicio a nuestra población de adultos mayores llegue tal y como se merece, con sensibilidad, compromiso y entrega.

En respuesta a la situación de emergencia como resultado del COVID-19 y el Huracán Fiona, esta Procuraduría continuó ofreciendo servicios a la población de personas adultas mayores, muchos de ellos encaminados a la prevención, con fondos sobrantes de los recibidos en años anteriores. Se repitieron las iniciativas de envío de suministros (alimentos, materiales y equipo de seguridad) a los Centros de Actividades y Servicios Múltiples (CASM). Se repitió el envío de compras a las comunidades, particularmente del área oeste donde más se afectó por el Huracán Fiona. Se continuó además con la asignación de fondos para los 140 Centros de Servicios y Actividades Múltiples (CASM) de manera que continuasen ofreciendo servicios de nutrición a participantes de sus centros y a otros adultos mayores de la comunidad. Una iniciativa de gran impacto ha sido el establecimiento de un Centro de Llamadas para apoyar en la vacunación de

personas de 60 años o más. El Centro de Llamadas ha continuado operando, aunque con menos personal ya que la demanda ha bajado. A fines de septiembre de 2022 se inició un programa de terapias en el agua para atender la población de mayor de 60 años con Parkinson en San Juan. Este programa se comenzó a ofrecer en la YMCA de Ponce a principios de noviembre de 2022. Ha resultado ser de mucho beneficio y aceptación entre esta población y las proyecciones son desarrollar propuestas para darle continuidad.

Nuestro norte sigue siendo continuar ofreciendo servicios con agilidad, peritaje y cumpliendo con el deber ministerial que nos rige: defensa de los derechos de las personas adultas mayores. El trabajo que se ha realizado en este año sigue rindiendo frutos y la satisfacción del deber cumplido nos afianza el compromiso de continuar sirviendo con los más altos estándares de excelencia, llevando los servicios con sensibilidad, responsabilidad y entrega.

Carmen D. Sánchez Salgado, Ph. D.

Procuradora

TABLA DE CONTENIDO

		Pägina
Mensaj€	e de la Procuradora	1
1.	Organización y Operación de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	3
	A. Historia y Base Legal	3
	B. Funciones de la Oficina	3
	C. Misión, Visión y Valores	6
	D. Estructura Organizacional	7
	E. Organigrama de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	8
II.	Perfil Demográfico de la Población de Edad Avanzada en Puerto Rico	9
III.	Actividades y Logros Sobresalientes Durante el Año Fiscal Federal 2021-2022	38
IV.	Acuerdos Colaborativos Establecidos con Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Entidades Privadas	51
V.	Sistema de Servicios a las Personas de Edad Avanzada en Puerto Rico	54
VI.	Situación Fiscal	57
VII.	Proyecciones para el Nuevo Año	60
VIII.	Referencias	64

I. ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA

A. HISTORIA Y BASE LEGAL

La Ley Núm. 76 del 2013 creó la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Estableció sus deberes y funciones, creó el cargo de Procurador de las Personas de Edad Avanzada, describió sus facultades, deberes y responsabilidades y creó el Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, adscrito a la Oficina para asesorar a la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado.

Esta Oficina está dotada de funciones educativas, investigativas, fiscalizadoras, de reglamentación y cuasi judiciales, con el propósito de que se investiguen y se provean los remedios y las actuaciones correctivas que sean necesarias ante acciones u omisiones que lesionen los derechos de las personas de edad avanzada. Así mismo, la Oficina está facultada para actuar por sí, en representación de personas de edad avanzada en su carácter individual o como clase para la defensa de sus derechos, así como para aprobar reglamentación que fiscalice y vele que las agencias gubernamentales y las entidades o instituciones privadas cumplan con la política pública y los objetivos de esta Ley.

Además, es el organismo que fiscaliza, investiga, reglamenta, planifica y coordina con las distintas agencias públicas y/o entidades privadas el diseño y desarrollo de los proyectos y programas encaminados a atender las necesidades de la población de edad avanzada en armonía con la política pública enunciada en virtud de esta Ley, de la Ley Pública Federal Núm. 89-73 de 14 de julio de 1965, según enmendada, conocida como "Older American Act of 1965", de la Ley Núm. 121 de 1 de agosto de 2019, antes Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, mejor conocida como la "Carta de Derechos de Personas de Edad Avanzada" y de cualquier otra ley especial que así le faculte, a los fines de propiciar el disfrute de una vida plena y productiva y lograr la mayor participación de estas personas en la comunidad. La Procuraduría también fiscaliza la implantación y cumplimiento por las agencias gubernamentales de la política pública en torno a este sector de la población.

B. FUNCIONES DE LA OFICINA

 Realizar y fomentar estudios e investigaciones, así como recopilar y analizar estadísticas sobre la situación de las personas de edad avanzada, analizar los factores que afecten los derechos de las personas de edad avanzada en todas las esferas de su vida social, política, económica, educativa, cultural y civil, así como el acceso de participación en materia de educación y capacitación, la salud, el empleo, la autogestión, el desarrollo económico y, en general, en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales y culturales, incluyendo la participación en la toma de decisiones a todo nivel, entre otros.

- Fiscalizar para que se lleve a cabo el cumplimiento de la política pública establecida en la Ley Núm. 79 del 2013, velar por los derechos de las personas de edad avanzada y asegurar que las agencias públicas cumplan y adopten programas de acción afirmativa o correctiva. De igual manera, promover que las entidades privadas las incorporen, así como evaluar los programas ya existentes, a fin de lograr la integración de las personas de edad avanzada y propiciar su participación.
- Radicar, a su discreción, ante los tribunales, los foros administrativos e instrumentalidades y subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por sí o en representación de la parte interesada, ya sean personas de edad avanzada en su carácter individual o constituidos como una clase, las acciones que estimen pertinentes para atender violaciones a la política pública establecida en esta Ley. La Oficina estará exenta del pago y cancelación de toda clase de sellos, aranceles y derechos requeridos para la radicación y tramitación, de cualesquiera escritos, acciones o procedimientos, o para la obtención de copias de cualquier documento ante los tribunales de justicia y agencias administrativas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Mantener una revisión y evaluación continua de las actividades llevadas a cabo por las agencias públicas y entidades privadas para evitar violaciones a los derechos de las personas de edad avanzada. Posibilitar, además, procesos sistemáticos de consulta con las entidades privadas y no gubernamentales de personas de edad avanzada con el propósito de garantizar que las actividades de la Oficina respondan en todo momento a las necesidades, exigencias y aspiraciones de las personas de edad avanzada de Puerto Ríco.
- Impulsar acciones que contribuyan a resolver el problema del maltrato contra las personas de edad avanzada, en todas sus manifestaciones.
- Considerar el efecto que pueden tener nuevos acontecimientos sobre los métodos utilizados en la promoción y defensa de los derechos de las personas de edad avanzada y disponer la acción correctiva apropiada para ser implantadas.
- Cooperar y establecer redes de trabajo y de intercambio de información y experiencias con las entidades privadas y organizaciones no gubernamentales de personas de edad avanzada del país y del exterior, y con las agencias estatales, municipales y federales, dedicadas al desarrollo y la promoción de los derechos

de las personas de edad avanzada.

- Estudiar y analizar los convenios, normas y directrices internacionales respecto a los derechos de las personas de edad avanzada e investigar planteamientos de controversias concretas que arrojen luz sobre problemas de importancia general. Recomendar, además, remedios dirigidos a garantizar la participación de las personas de edad avanzada en todas las esferas de la vida social, educativa, recreativa, política, económica y cultural.
- Proponer aquella legislación que se estime pertinente para el desarrollo efectivo de la política pública establecida en esta Ley y de los derechos que la Constitución de los Estados Unidos de América, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las leyes federales y locales, les reconocen a las personas de edad avanzada. De igual manera velar porque la política pública, las iniciativas, las declaraciones y proyectos dirigidos especialmente a las personas de edad avanzada, sean evaluados e implantados con una visión de integración y respeto.
- Coordinar los esfuerzos de educación a la comunidad sobre los derechos de las personas de edad avanzada y asuntos relacionados con éstos, mediante campañas de sensibilización, orientación y educación sobre los problemas que aquejan a las personas de edad avanzada en todo el país.
- Mantener actualizado un directorio sobre todos los programas, beneficios, servicios, actividades y facilidades disponibles para las personas de edad avanzada, tanto en las agencias públicas como en entidades privadas sin fines de lucro, mediante vía electrónica y/o impresa. Tal catálogo deberá incluir y comprender una síntesis con su cita de las leyes estatales y federales, reglamentos, órdenes, normas relevantes a los servicios y programas para la población de edad avanzada.

C. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión:

Asegurar la excelencia en la calidad de vida de las Personas de Edad Avanzada en Puerto Rico, protegiendo y promoviendo su derecho a la seguridad: física, mental y social.

Visión:

Ser la agencia líder que promueve y garantiza el bienestar físico, mental y social de las Personas de Edad Avanzada de manera que disfruten de una vida plena y productiva. Proactiva en la defensa de los derechos humanos y legales, e integrando y fiscalizando la gestión del sector público y privado.

Valores:

Creemos firmemente en la capacidad, creatividad y productividad de las personas de edad avanzada.

Creemos en el trato justo, sensible e integrado en todos los servicios dirigidos a las personas de edad avanzada.

Reconocemos la importancia del desarrollo y mejoramiento continuo del ser humano.

Reconocemos que la innovación y el cambio son factores esenciales en nuestro crecimiento.

Reconocemos el derecho de la persona de edad avanzada al disfrute pleno de una vida digna integrada a su familia y comunidad.

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada es dirigida por la Dra. Carmen Delia Sánchez Salgado. Esta Oficina es designada por el Gobernador de Puerto Rico para desarrollar y administrar el Plan Estatal en Envejecimiento de acuerdo con los requerimientos de la Ley del Ciudadano de Edad Avanzada, según enmendada (Older American Act of 1965). Por otro lado, es la agencia principal responsable de coordinar y evaluar todas las actividades relacionadas a los objetivos de la Ley Núm. 76 del 2013 y es el principal defensor de la población de edad avanzada en Puerto Rico.

El nivel directivo de la Procuraduría lo constituye la Oficina del Procurador. En el nivel asesor están la Oficina de Auditoría, la Oficina de Informática, la Oficina de Evaluación, Estadísticas y Desarrollo de Planes, la Oficina de Administración, la Oficina de Asuntos Legales y la Oficina de Recursos Humanos. La fase operacional se desarrolla a través de la Procuraduría Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad, la Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa, la Procuraduría Auxiliar de Programas y el Programa Autodirigido de Servicios con Base en el Hogar y la Comunidad para Veteranos (Ver Organigrama).

E. OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ORGANIGRAMA DE LA AGENCIA



II. PERFIL DEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN DE EDAD AVANZADA EN PUERTO RICO

La Ley Núm. 76 del 2013 creó la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estableció sus deberes y funciones, creó el cargo de Procurador de las Personas de Edad Avanzada, estableció sus facultades, deberes y responsabilidades y creó el Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, adscrito a la Oficina para asesorar a la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado.

La agencia recibe fondos de la Ley Federal "Older Americans Act", de 1965. En esta ley se establece que se les brindará servicios a personas de sesenta años o más con necesidad económica y/o social. Por lo tanto, es necesario que se observe en detalle las características demográficas de mayor relevancia del sector poblacional de los sesenta años o más, que es la población a la que estamos llamados a atender. Algunos de los datos que serán presentados están relacionados con porcentaje de población, expectativa de vida, estructura de edad, género, situación económica, estatus laboral, zona de residencia, estado civil, causas de muerte, condiciones de salud, entre otras.

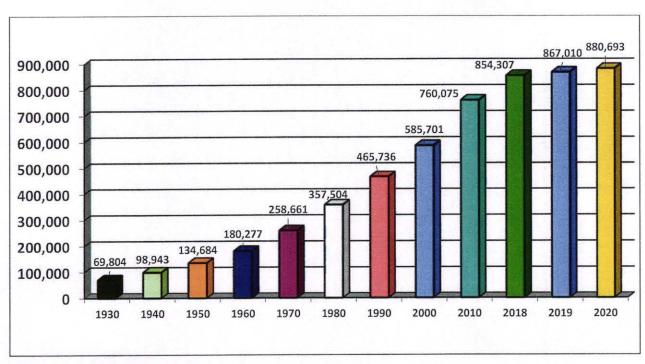
POBLACIÓN ACTUAL Y PROYECTADA

La proporción de personas de edad avanzada ha ido en incremento a través de los años, tendencia que se vincula a cambios en las variables demográficas de natalidad, mortalidad y migración. Por ejemplo, los niveles de fecundidad de la mujer puertorriqueña han ido en descenso al igual que los niveles de mortalidad de la población en general. Además, los movimientos migratorios entre Puerto Rico y el exterior, particularmente personas jóvenes en edades productivas emigrando al extranjero buscando nuevas oportunidades y de personas adultas que regresan a la Isla para pasar sus últimos años de vida, han traído consigo cambios en la estructura de edad de la población. Por otro lado, los avances en la medicina, cambios en los hábitos alimentarios y cambios en los estilos de vida han ayudado a que en Puerto Rico la expectativa de vida al nacer es de 81 años. No obstante, por género refleja diferencias ya que para la mujer es 85 años y para el hombre es 78 años (Negociado del Censo de los Estados Unidos, Base de Datos Internacionales, Año 2020).

Todos estos factores contribuyen al hecho de que, según el Censo del año 2010, se enumeraron un total de 760,075 personas de 60 años o más. Esto representa un 20.4 por ciento de la población total de la Isla, en comparación a la proporción de personas de edad avanzada existente a principios de siglo, que era de sólo un 4.0 por ciento. Según los datos de la Encuesta de la Comunidad del año 2020 - Estimados a cinco (5) años, realizada por el Negociado del Censo de los Estados Unidos, la población de edad avanzada en la isla fue de 880.693 personas, representando el 27.05% de la población total (Ver Gráfica 1).

Gráfica 1

Población de 60 Años o más Puerto Rico, Años 1930 - 2020



Fuente: Estimados de Población del Negociado del Censo, Año 2020 - Estimados a cinco (5) años.

Existen varios indicadores demográficos que permiten clasificar las poblaciones de acuerdo con distintos tipos de estructuras de edad. Uno de los indicadores es el por ciento que representa la población de 60 años o más del total de habitantes de un país, territorio o comunidad. Una proporción menor de 5% corresponde a una población con una estructura de edad joven. Entre 5 a 9% es una estructura de edad intermedia o en transición y 10% o más es indicativa de una estructura de edad vieja. Por lo tanto, Puerto Rico, con un 27% de personas de 60 años o más tiene una estructura de edad vieja.

Se espera que la población de 60 años o más siga en incremento a medida que el segmento poblacional conocido como los "Baby Boomers" o generación post-guerra, alcancen esa edad. Esto es, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, ocurrió un fenómeno demográfico denominado como "Baby Boom" o explosión de nacimientos. Dicho fenómeno, se prolongó por dieciocho años (1946-1964), coincidiendo con el crecimiento económico post-guerra de los Estados Unidos de Norteamérica. Dicha bonanza

económica redundó en un mayor número de personas casándose y teniendo hijos. Además, las personas que ya tenían hijos procrearon hijos adicionales. Estas personas han ido alcanzando la edad de 60 años a partir del año 2006, trayendo consigo características socio-demográficas diferentes a la población vieja anterior. Este grupo tiene mayor nivel educativo, mejores ingresos y son mayormente del sexo femenino.

Las proyecciones realizadas por el Negociado del Censo en su Base de Datos Internacionales son reveladoras e indican que la tendencia de aumento en la población de edad avanzada continuará. Se espera que para el año 2030, la población de 60 años o más represente un 35%, para el año 2040 un 38.1% y para el año 2050, el 39.8 por ciento de la población serán personas de 60 años o más (Ver Tabla 1).

Tabla 1

Proyecciones de la Población de 60 Años o más

Puerto Rico

Años 2030 – 2050

Año	Población de 60±	Población Total	Por ciento de la Población de 60+
2030	985,310	2,818,318	35.0
2040	940,006	2,469,336	38.1
2050	860,823	2,163,684	39.8

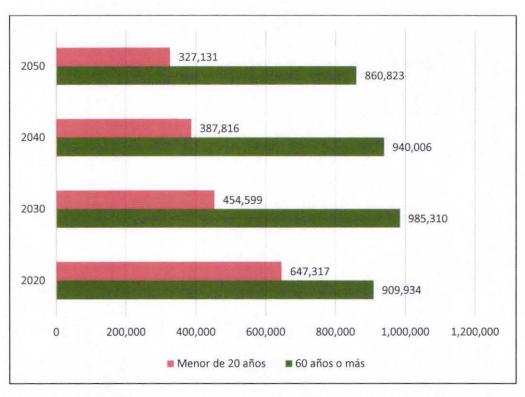
Fuente: Base de Datos Internacionales del Negociado Federal del Censo. Proyecciones a Diciembre 2020.

Cabe mencionar que, tras el paso del Huracán María ocurrido en el mes de septiembre del año 2017, ocurrió una migración masiva de personas en edades productivas hacia los Estados Unidos. Este evento migratorio tendrá un impacto en el aumento de la proporción de personas mayores de 60 años en Puerto Rico, dado que la migración es una de las variables que impacta el crecimiento de la población de edad avanzada.

En la siguiente gráfica podemos obtener información valiosa relacionada con el incremento que a partir del año 2020 experimentará la población de edad avanzada versus la disminución de la población de menores de 20 años (Ver Gráfica 2).

Comparación entre las Poblaciones de 60 Años o más y Menores de 20 Años Años 2020 – 2050

Gráfica 2



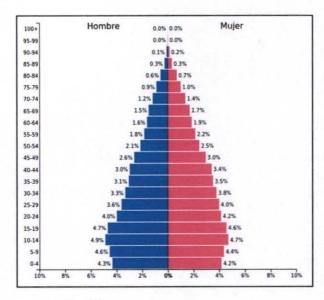
Fuente: Base de Datos Internacional del Negociado Federal del Censo. Proyecciones a Diciembre, 2020.

Para tener una idea más clara y precisa de cómo se ha ido transformado la población de nuestra isla, en la Gráfica 3 se muestran las pirámides de población de Puerto Rico para los años 1990, 2000 y 2020. Se puede observar los cambios drásticos que han ocurrido en las estructuras de edad. Los cambios más significativos se observan en los grupos de edades extremas, donde disminuye la población menor de 25 años y aumenta la población de 60 años o más. También, se refleja una disminución dramática en la población total de Puerto Rico.

Gráfica 3

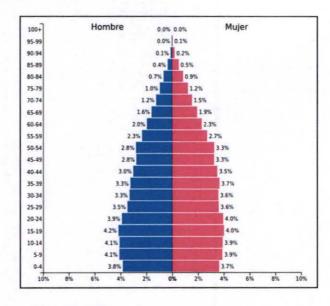
Población de Puerto Rico

Años 1990, 2000 y 2020



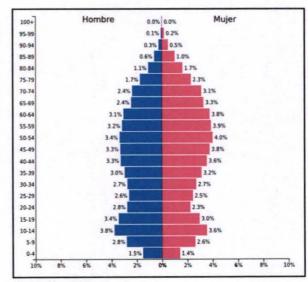
Puerto Rico 1990 Población 3,517,980

Fuente: Negociado del Censo de EU, Censo 1990



Puerto Rico 2000 Población 3,796,981

Fuente: Negociado del Censo de EU, Censo 2000



Puerto Rico 2020 Población 2,860,840

Fuente: Negociado del Censo de EU, Censo 1990

ESTRUCTURA DE EDAD

Al analizar la estructura de edad de la población de edad avanzada se puede destacar que la mayor parte se encuentra en el grupo de edad de 60 a 64 años. A partir del año 2006, estos grupos han estado aumentando a medida que los "baby boomers" llegan a la edad avanzada (Ver Tabla 2).

Tabla 2

Estructura de Edad y Número de Personas de Edad Avanzada

Puerto Rico, Año 2020

Estructura de Edad	Número de Personas de Edad Avanzada
60-64	213,487
65-69	191,107
70-74	173,644
75-79	130,673
80-84	90,327
85+	81,455
TOTAL	880,693

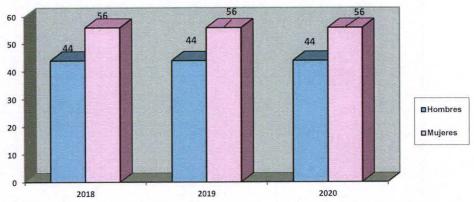
Fuente: Estimados de Población del Negociado del Censo, Año 2020 - Estimados a 5 años.

<u>GÉNERO</u>

En el análisis de la distribución por género se observa que para el año 2020, la población de edad avanzada 60 años o más está constituida por un 56% de mujeres (494,612) y un 44% de hombres (386,081). En relación con los años 2018 y 2019, la distribución porcentual por género no ha reflejado cambios significativos (Ver Gráfica 4).

Gráfica 4

Por Ciento de Población de 60 Años o más por Género Puerto Rico, Año 2020



Fuente: Estimados de Población del Negociado del Censo, Año 2020 -- Estimados a cinco (5) años.

RAZÓN DE MASCULINIDAD

Ha quedado establecido que más de la mitad de la población de edad avanzada es del sexo femenino. Según la razón de masculinidad en Puerto Rico (número de varones por cada cien mujeres), para este grupo de edad sólo hay 78.1 hombres por cada cien mujeres (Negociado del Censo, Estimados de Población, Año 2020).

POBLACIÓN DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA POR MUNICIPIO

Aunque San Juan, Bayamón y Carolina son los municipios con la mayor cantidad de personas de 60 años o más, según los Estimados Poblacionales del Negociado del Censo, Año 2020, estos territorios no contienen la mayor concentración de habitantes para este grupo de edad con relación a su población total.

Según los datos más recientes publicados por el Negociado del Censo, Año 2020, se puede observar que el municipio de Hormigueros contiene la mayor concentración de personas de 60 años o más con un 33.57%. Le sigue Rincón con un 31.83% y Guánica con un 31.42% (Ver Tabla 3).

Tabla 3

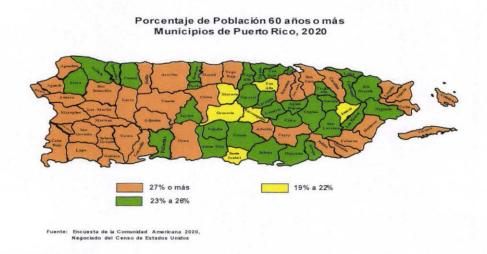
Distribución de Porcientos de Población de 60 Años o más en Orden Descendente por Municipios, Año 2020

	GII	Olden Desc	Por	iviunicipios, And	7 2020		Por
Municipio	Población Total	Población 60 años o más	ciento (%) Población 60 años o más	Municipio	Población Total	Población 60 años o más	ciento (%) Población 60 años o más
Hormigueros	15,731	5,281	33.57	Adjuntas	17,614	4,771	27.09
Rincón	13,849	4,408	31.83	Naranjito	27,719	7,460	26.91
Guánica	15,825	4,973	31.42	Camuy	31,066	8,346	26.87
Lajas	22,391	6,970	31.13	Isabela	41,084	10,988	26.75
San Germán	30,811	9,471	30.74	Cataño	23,698	6,338	26.74
Culebra	1,371	420	30.63	San Lorenzo	36,586	9,747	26.64
			30.58				
Mayagüez	73,336	22,425		Caguas	126,734	33,174	26.18
San Sebastián	36,292	11,037	30.41	Arroyo	17,502	4,573	26.13
Sabana Grande	22,140	6,694	30.23	Salinas	27,638	7,215	26.11
Guaynabo	85,312	25,472	29.86	Quebradillas	23,261	6,033	25.94
Aibonito	22,545	6,693	29.69	Trujillo Alto	65,011	16,844	25.91
San Juan	326,953	95,836	29.31	Aguas Buenas	25,298	6,496	25.68
Maunabo	10,568	3,090	29.24	Toa Baja	76,008	19,493	25.65
Manatí	38,062	11,129	29.24	Florida	11,513	2,949	25.61
Ceiba	11,207	3,254	29.04	Barceloneta	23,913	6,118	25.58
Cabo Rojo	47,977	13,927	29.03	Corozal	32,928	8,416	25.56
Utuado	28,041	8,113	28.93	Coamo	38,603	9,832	25.47
Maricao	5,900	1,705	28.90	Las Piedras	37,233	9,342	25.09
Ponce	135,674	38,904	28.67	Río Grande	48,828	12,247	25.08
Ciales	16,188	4,639	28.66	Moca	35,547	8,915	25.08
Patillas	16,591	4,750	28.63	Cidra	38,977	9,741	24.99
Yauco	34,501	9,864	28.59	Vega Alta	36,559	9,067	24.80
Luquillo	17,924	5,096	28.43	Villalba	21,899	5,365	24.50
Aguadilla	51,552	14,655	28.43	Jayuya	14,239	3,485	24.48
Yabucoa	32,867	9,319	28.35	Loíza	25,164	6,144	24.42
Carolina	150,378	42,553	28.30	Juana Díaz	45,414	11,020	24.27
Guayanilla	18,080	5,111	28.27	Peñuelas	19,797	4,803	24.26
Las Marías	8,131	2,293	28.20	Guayama	40,198	9,679	24.08
Humacao	51,586	14,507	28.12	Dorado	36,475	8,623	23.64
Bayamón	173,695	48,784	28.09	Comerío	18,942	4,472	23.61
Vieques	8,508	2,389	28.08	Naguabo	25,931	6,095	23.50
Fajardo	30,263	8,472	27.99	Canóvanas	45,120	10,457	23.18

Município	Población Total	Población 60 años o más	Por ciento (%) Población 60 años o más	Municipio	Población Total	Población 60 años o más	Por ciento (%) Población 60 años o más
Arecibo	83,682	23,121	27.63	Gurabo	46,948	10,837	23.08
Lares	24,945	6,887	27.61	Orocovis	20,608	4,671	22.67
Aguada	37,307	10,225	27.41	Barranquitas	28,026	6,271	22.38
Cayey	43,126	11,766	27.28	Santa Isabel	21,474	4,782	22.27
Añasco	26,555	7,236	27.25	Morovis	30,652	6,743	22.00
Hatillo	39,561	10,766	27.21	Juncos	38,471	8,270	21.50
Vega Baja	51,089	13,866	27.14	Toa Alta	72,450	14,770	20.39

Fuente: Estimados de Población del Negociado del Censo, Año 2020 – Estimados a cinco (5) años.

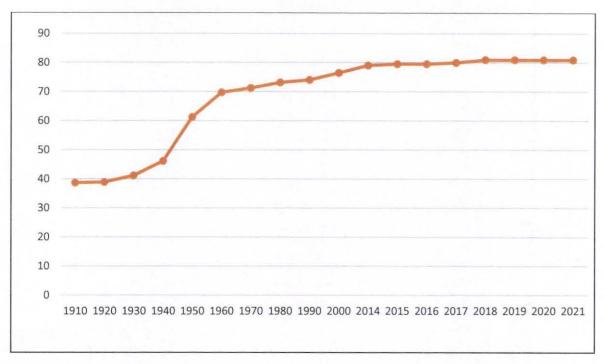
Mapa de Puerto Rico



EXPECTATIVA DE VIDA DEL PUERTORRIQUEÑO

La expectativa de vida del puertorriqueño se ha mantenido en los 81 años en los últimos cuatro años del 2018 al 2021. Para el año 2021, las mujeres tienen una expectativa de vida de 85 años, mientras que los hombres de 78 años. Es decir, las mujeres tienen siete (7) años más de expectativa de vida al nacer en comparación con los hombres. Entre las posibles razones a las que se puede atribuir esta diferencia, se encuentra el hecho de que nacen más varones que mujeres como resultado de un fenómeno biológico universal. Se observa una mortalidad masculina más temprana desde el mismo momento de la concepción. El varón está expuesto durante su vida a mayores factores de riesgo, como, por ejemplo: condiciones en el trabajo, hábitos de fumar y beber, muertes en accidentes y guerras. Sin embargo, la mujer tiene un estilo de vida en el cual está expuesta a menos riesgos, y tiende a cuidarse más. Por ejemplo, las mujeres suelen visitar al médico con más regularidad que los hombres, lo que en cierta medida puede prevenir o atender a tiempo alguna condición de salud (Ver Gráfica 5).

Gráfica 5
Expectativa de Vida al Nacer
Puerto Rico, Años 1910-2021



Fuente: Agencia Central de Inteligencia (CIA), Año 2021.

SITUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con la Encuesta de la Comunidad realizada por el Censo, Año 2020 (Estimados a 5 años), el 38.8 por ciento de las personas de 60 años se encontraban bajo el nivel de pobreza (Ver Tabla 4). En Puerto Rico, el indicador de pobreza lo determina el Gobierno de los Estados Unidos y se fundamenta en un ingreso mínimo necesario para satisfacer las necesidades básicas tales como: alimento, vivienda y vestimenta. Según el Negociado del Censo de los Estados Unidos, la Encuesta de la Comunidad, establece que, para el año 2019, una persona de 65 años o más que genere menos de \$12,261 al año es considerado pobre. Por otra parte, son considerados pobres cuando dos personas de 65 años o más generan menos de \$15,453 al año. En la siguiente tabla (Tabla 4) se puede observar que los municipios con mayor porcentaje de personas de 60 años o más bajo el nivel de pobreza, para el año 2020, son: Adjuntas (59.7%), Guánica (56.7%) e Isabela (53.9%).

Tabla 4

Datos Estadísticos de Nivel de Pobreza por Municipios de Puerto Rico
Personas 60 Años o más
Año 2020

Municipio	Población para la que fue determinada el Nível de Pobreza	Población 60 Años o Más	Población 60 Años o Más Bajo el Nivel de Pobreza	% Población 60 Áños o Más Bajo el Nivel de Pobreza
Adjuntas	17,563	4,746	2,835	59.7
Guánica	15,754	4,957	2,810	56.7
Isabela	40,733	10,744	5,791	53.9
Sabana Grande	22,015	6,572	3,520	53.6
Jayuya	14,200	3,467	1,813	52.3
Lajas	22,345	6,937	3,592	51.8
Comerío	18,901	4,472	2,309	51.6
Moca	35,428	8,836	4,484	50.7
Lares	24,706	6,805	3,429	50.4
Orocovis	20,494	4,604	2,305	50.1
Utuado	27,978	8,092	4,030	49.8
Ciales	16,035	4,626	2,298	49.7
Yauco	34,333	9,753	4,838	49.6
Cabo Rojo	47,752	13,818	6,825	49.4
San Sebastián	36,144	11,000	5,292	48.1
Hatillo	39,452	10,725	5,099	47.5
Arroyo	17,490	4,561	2,161	47.4
Yabucoa	32,821	9,314	4,400	47.2
Barranquitas	27,802	6,246	2,920	46.7
Corozal	32,795	8,317	3,810	45.8
Loíza	25,134	6,129	2,801	45.7
Cataño	23,673	6,338	2,867	45.2
Aguadilla	50,696	14,575	6,571	45.1
Aguada	37,207	10,207	4,594	45.0
Juana Díaz	44,966	11,004	4,953	45.0
Manatí	37,926	11,063	4,968	44.9
Juncos	38,404	8,218	3,673	44.7
Morovis	30,590	6,712	2,997	44.7
Maricao	5,900	1,705	760	44.6

Municipio	Población para la que fue determinada el Nivel de Pobreza	Población 60 Años o Más	Población 60 Años o Más Bajo el Nivel de Pobreza	% Población 60 Años o Más Bajo el Nivel de Pobreza
Guayama	37,701	9,576	4,252	44.4
Vieques	8,438	2,389	1,051	44.0
Peñuelas	19,760	4,803	2,110	43.9
Guayanilla	17,998	5,049	2,197	43.5
Las Marías	8,039	2,203	959	43.5
Santa Isabel	21,474	4,782	2,072	43.3
Camuy	30,949	8,313	3,544	42.6
Coamo	38,498	9,803	4,179	42.6
Patillas	16,591	4,750	2,016	42.4
Vega Baja	50,871	13,707	5,814	42.4
Salinas	27,521	7,215	3,027	42.0
Arecibo	83,100	22,987	9,562	41.6
Las Piedras	37,173	9,312	3,869	41.5
Naranjito	27,649	7,427	3,084	41.5
Añasco	26,419	7,184	2,967	41.3
Cidra	38,855	9,702	3,984	41.1
San Lorenzo	36,508	9,705	3,977	41.0
Villalba	21,757	5,344	2,188	40.9
San Germán	30,180	9,402	3,818	40.6
Culebra	1,344	420	169	40.2
Barceloneta	23,898	6,107	2,446	40.1
Rincón	13,810	4,389	1,760	40.1
Vega Alta	36,175	9,041	3,615	40.0
Ponce	132,589	38,410	15,307	39.9
Mayagüez	72,430	22,128	8,732	39.5
Toa Alta	72,264	14,696	5,737	39.0
Río Grande	48,305	12,091	4,679	38.7

Municipio	Población para la que fue determinada el Nivel de Pobreza	Población 60 Años o Más	Población 60 Años o Más Bajo el Nivel de Pobreza	% Población 60 Años o Más Bajo el Nivel de Pobreza
Aibonito	22,525	6,674	2,574	38.6
Hormigueros	15,691	5,271	1,994	37.8
Fajardo	30,144	8,425	3,132	37.2
Toa Baja	75,692	19,351	7,177	37.1
Aguas Buenas	25,153	6,396	2,340	36.6
Caguas	126,080	32,951	11,911	36.1
Ceiba	11,181	3,254	1,174	36.1
Quebradillas	23,214	6,033	2,152	35.7
Canóvanas	44,932	10,430	3,679	35.3
Cayey	43,095	11,751	4,077	34.7
Naguabo	25,838	6,069	2,080	34.3
Luquillo	17,874	5,096	1,729	33.9
Dorado	36,435	8,603	2,844	33.1
Florida	11,495	2,933	967	33.0
San Juan	321,856	94,161	29,644	31.5
Gurabo	46,728	10,685	3,324	31.1
Humacao	51,321	14,390	4,428	30.8
Bayamón	168,889	47,988	14,462	30.1
Maunabo	10,562	3,085	919	29.8
Trujillo Alto	64,694	16,653	4,630	27.8
Carolina	149,600	42,055	11,266	26.8
Guaynabo	84,925	25,242	6,321	25.0

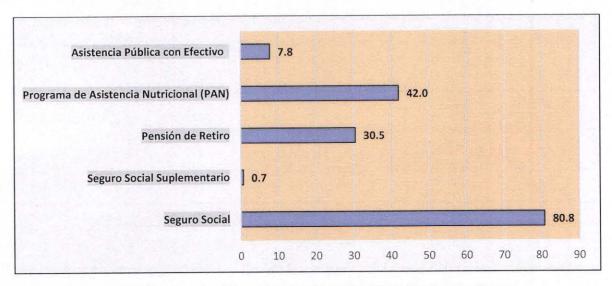
Fuente: Encuesta a la Comunidad Americana, Año 2020 (Estimados a cinco (5) años).

TIPOS DE INGRESOS

Durante el año 2020, las principales fuentes de ingreso de las personas de 60 años o más fueron el Seguro Social (80.8%), seguido del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) (42.0%) y Pensiones de Retiro (30.5%) (Ver Gráfica 6).

Gráfica 6

Tipos de Ingresos que Reciben las Personas de 60 Años o más Puerto Rico, Año 2020



Fuente: Encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo, Año 2020 (Estimados a 5 años).

Para el mes de diciembre del año 2020, unas 583,353 personas de 65 años o más recibían el Seguro Social en Puerto Rico (Ver Tabla 5).

Tabla 5

Número de Beneficiarios e Ingresos del Seguro Social por Municipios de PR
entre las Personas de 65 Años o más
Diciembre 2020

	Personas de 6	5 años o más		Personas de 6	5 años o más
Municipio	Número de Beneficiados	Cantidad de dinero	Municipio	Número de Beneficiados	Cantidad de dinero
A division a	2.720	que reciben	lungoo	E 015	que reciben
Adjuntas	2,720	\$ 1,960.000 \$ 5,547.000	Juncos	5,915 4,610	\$ 5,304.000
Aguada	6,420		Lajas Lares	5,305	\$ 4,014.000 \$ 3,864.000
Aguadilla	10,150	\$ 9,304.000 \$ 3,491.000	Las Marías	835	\$ 3,864.000 \$ 586.000
Aguas Buenas	4,075		Las Marias Las Piedras		\$ 5,201.000
Aibonito	4,405	\$ 4,071.000 \$ 4,553.000	Loiza	5,455 2,690	
Añasco	5,085				\$ 2,105.000 \$ 3,046.000
Arecibo	16,940		Luquillo Manatí	3,150	
Arroyo	2,955	\$ 2,677.000		7,250	\$ 7,059.000
Barceloneta	3,825	\$ 3,586.000	Maricao	915	\$ 702.000
Barranquitas	3,650	\$ 2,885.000	Maunabo	2,030	\$ 1,743.000
Bayamón	36,050	\$ 36,874.000	Mayagüez	16,315	\$ 15,407.000
Cabo Rojo	9,075	\$ 8,283.000	Moca	5,720	\$ 4,544.000
Caguas	23,935	\$ 23,809.000	Morovis	4,035	\$ 3,309.000
Camuy	5,750	\$ 4,897.000	Naguabo	3,890	\$ 3,439.000
Canóvanas	7,385	\$ 6,801.000	Naranjito	4,570	\$ 3,757.000
Carolina	27,340	\$ 28,549.000	Orocovis	2,975	\$ 2,300.000
Cataño	3,700	\$ 3,447.000	Patillas	3,265	\$ 2,867.000
Cayey	8,630	\$ 8,130.000	Peñuelas	3,425	\$ 2,972.000
Ceiba	2,205	\$ 2,055.000	Ponce	27,590	\$ 26,698.000
Ciales	3,120	\$ 2,662.000	Quebradillas	4,405	\$ 3,838.000
Cidra	5,565	\$ 5,169.000	Rincón	2,960	\$ 2,685.000
Coamo	5,485	\$ 4,727.000	Río Grande	4,200	\$ 3,869.000
Comerío	2,650	\$ 2,074.000	Sabana Grande	4,655	\$ 4,208.000
Corozal	5,115	\$ 4,062.000	Salinas	4,485	\$ 3,928.000
Culebra	290	\$ 289.000	San Germán	6,135	\$ 5,553.000
Dorado	5,385	\$ 5,610.000	San Juan	67,370	\$ 77,229.000
Fajardo	5,820	\$ 5,676.000	San Lorenzo	5,910	\$ 5,201.000
Florida	2,745	\$ 2,368.000	San Sebastián	8,060	\$ 6,616.000
Guánica	3,135	\$ 2,701.000	Santa Isabel	3,080	\$ 2,711.000
Guayama	5,095	\$ 4,739.000	Toa Alta	8,305	\$ 8,055.000
Guayanilla	4,935	\$ 4,738.000	Toa Baja	13,520	\$ 13,701.000
Guaynabo	15,965	\$ 19,305.000	Trujillo Alto	9,115	\$ 9,421.000
Gurabo	5,870	\$ 5,611.000	Utuado	4,950	\$ 3,969.000
Hatillo	5,875	\$ 5,101.000	Vega Alta	7,415	\$ 7,199.000
Hormigueros	3,765	\$ 3,398.000	Vega Baja	7,105	\$ 6,749.000
Humacao	13,500	\$ 13,378.000	Vieques	1,370	\$ 1,189.000
Isabela	6,895	\$ 6,032.000	Villalba	3,590	\$ 2,865.000
Jayuya	2,280	\$ 1,851.000	Yabucoa	5,680	\$ 5,245.000
Juana Díaz	6,490	\$ 5,537.000	Yauco	6,830	\$ 5,907.000

Fuente: OASDI Beneficiaries by State and Country, December 2020 - Puerto Rico.

ESTATUS LABORAL

De acuerdo con la Encuesta de la Comunidad, Año 2020 (Estimados a cinco años), el 87.9% de la población de edad avanzada no formaba parte de la fuerza laboral y el 12.1% por ciento pertenecían a la fuerza laboral.

ZONA DE RESIDENCIA

Según la Encuesta de la Comunidad Americana del Negociado del Censo de los Estados Unidos, para el año 2020 (Estimados a cinco años), 420,908 (47.79%), de las personas de 60 años o más residen en la zona urbana de Puerto Rico, mientras que 459,785 (52.21%) residen fuera de la zona urbana. Aunque los porcentajes son bastante similares, la población de edad avanzada que reside fuera de la zona urbana tiene una particular importancia ya que la misma generalmente enfrenta problemas con el acceso a servicios tales como: salud, transportación y nutrición, entre otros, los cuales son necesarios para una mejor calidad de vida. Según la Encuesta de la Comunidad, para el año 2020 (Estimados a cinco años), podemos observar que los cinco (5) municipios con mayor porcentaje de personas de edad avanzada residiendo fuera de la zona urbana son: Toa Baja (98.57%), Moca (98.25%), Orocovis (94.07%), Toa Alta (93.26%) y Barranquitas (92.76%) (Ver Tabla 6).

Tabla 6

Población de 60 Años o más por Municipios
de acuerdo con la Zona de Residencia en PR, Año 2020
Por ciento fuera de la Zona Urbana (en orden descendente)

Municipio	Población 60 Años o más Zona Urbana	Por Ciento Población 60 Años o más Zona Urbana	Población 60 Años o más Fuera de la Zona Urbana	Por Ciento Población 60 Años o más Fuera de la Zona Urbana
Toa Baja	278	1.43	19,215	98.57
Моса	156	1.75	8,759	98.25
Orocovis	277	5.93	4,394	94.07
Toa Alta	995	6.74	13,775	93.26
Barranquitas	454	7.24	5,817	92.76
Aguada	750	7.33	9,475	92.67
Naranjito	577	<u>7</u> .73	6,883	92.27
Las Marías	223	9.73	2,070	90.27
Morovis	658	9.76	6,085	90.24
Rincón	447	10.14	3,961	89.86
Camuy	1,028	12.32	7,318	87.68
Hatillo	1,331	12.36	9,435	87.64

Municipio	Población 60 Años o más Zona Urbana	Por Ciento Población 60 Años o más Zona Urbana	Población 60 Años o más Fuera de la Zona Urbana	Por Ciento Población 60 Años o más Fuera de la Zona Urbana
Ciales	660	14.23	3,979	85.77
Loíza	909	14.79	5,235	85.21
Cidra	1,450	14.89	8,291	85.11
Maricao	255	14.96	1,450	85.04
Aguas Buenas	1,015	15.63	5,481	84.38
Villalba	866	16.14	4,499	83.86
Maunabo	505	16.34	2,585	83.66
Peñuelas	800	16.66	4,003	83.34
Gurabo	1,840	16.98	8,997	83.02
Lajas	1,286	18.45	5,684	81.55
Naguabo	1,127	18.49	4,968	81.51
Cabo Rojo	2,614	18.77	11,313	81.23
Vieques	467	19.55	1,922	80.45
Lares	1,416	20.56	5,471	79.44
Yabucoa	1,925	20.66	7,394	79.34
Las Piedras	1,937	20.73	7,405	79.27
Comerío	936	20.93	3,536	79.07
San Sebastián	2,343	21.23	8,694	78.77
Patillas	1,017	21.41	3,733	78.59
Canóvanas	2,245	21.47	8,212	78.53
Juana Díaz	2,412	21.89	8,608	78.11
Barceloneta	1,349	22.05	4,769	77.95
San Lorenzo	2,163	22.19	7,584	77.81
Jayuya	778	22.32	2,707	77.68
Guayanilla	1,165	22.79	3,946	77.21
Salinas	1,662	23.04	5,553	76.96
Adjuntas	1,104	23.14	3,667	76.86
Juncos	1,994	24.11	6,276	75.89
Vega Alta	2,186	24.11	6,881	75.89
Aguadilla	3,538	24.14	11,117	75.86
Quebradillas	1,510	25.03	4,523	74.97
Isabela	2,752	25.05	8,236	74.95
Añasco	1,852	25.59	5,384	74.41
Utuado	2,137	26.34	5,976	73.66
Coamo	2,831	28.79	7,001	71.21
Corozal	2,512	29.85	5,904	70.15
Río Grande	3,674	30.00	8,573	70.00
San Germán	2,928	30.92	6,543	69.08
Manatí	3,588	32.24	7,541	67.76
Santa Isabel	1,599	33.44	3,183	66.56
Aibonito	2,397	35.81	4,296	64.19
Cayey	4,268	36.27	7,498	63.73
Yauco	3,853	39.06	6,011	60.94
Luquillo	2,018	39.60	3,078	60.40

Municipio	Población 60 Años o más Zona Urbana	Por Ciento Población 60 Años o más Zona Urbana	Población 60 Años o más Fuera de la Zona Urbana	Por Ciento Población 60 Años o más Fuera de la Zona Urbana
Arroyo	1,823	39.86	2,750	60.14
Sabana Grande	2,681	40.05	4,013	59.95
Humacao	5,878	40.52	8,629	59.48
Dorado	3,611	41.88	5,012	58.12
Vega Baja	6,239	44.99	7,627	55.01
Guánica	2,257	45.39	2,716	54.61
Florida	1,375	46.63	1,574	53.37
Arecibo	11,420	49.39	11,701	50.61
Guayama	4,879	50.41	4,800	49.59
Ceiba	1,659	50.98	1,595	49.02
Caguas	19,810	59.72	13,364	40.28
Trujillo Alto	11,103	65.92	5,741	34.08
Hormigueros	4,035	76.41	1,246	23.59
Mayagüez	17,212	76.75	5,213	23.25
Guaynabo	19,768	77.61	5,704	22.39
Culebra	338	80.48	82	19.52
Fajardo	6,892	81.35	1,580	18.65
Ponce	32,321	83.08	6,583	16.92
Carolina	38,075	89.48	4,478	10.52
Bayamón	43,966	90.12	4,818	9.88
San Juan	90,171	94.09	5,665	5.91
Cataño	6,338	100	0	0

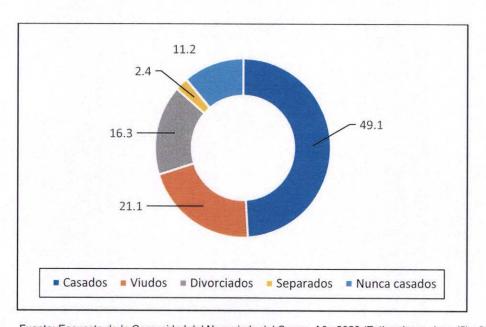
Fuente: Encuesta de la Comunidad Americana, Año 2020 (Estimados a cinco (5) años).

ESTADO CIVIL

Los datos provistos por la Encuesta de la Comunidad del año 2020 (Estimados a cinco (5) años), muestran que la gran mayoría de las personas de 60 años o más en Puerto Rico están casadas, representando un 49.1% y el 21.1% son viudos y principalmente mujeres (Ver Gráfica 7).

Gráfica 7

Distribución Porcentual de acuerdo con el Estado Civil de las Personas de 60 años o más, Año 2020



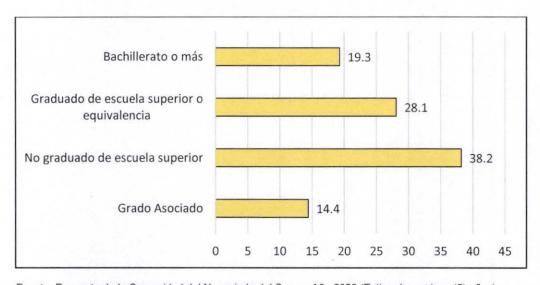
Fuente: Encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo, Año 2020 (Estimados a cinco (5) años).

NIVEL DE ESCOLARIDAD

De acuerdo con la Encuesta de la Comunidad del año 2020 (Estimados a 5 años), un 38.2 por ciento de las personas de 60 años o más no se ha graduado de cuarto año de escuela superior. Por otro lado, el 28.1 por ciento ha obtenido el diploma de escuela superior o equivalencia, 14.4 algún grado o grado asociado. Mientras que un 19.3 por ciento ha alcanzado un grado de bachillerato o más (Ver Gráfica 8).

Gráfica 8

Distribución Porcentual de acuerdo con el Nivel de Escolaridad de las Personas de 60 Años o Más, Año 2020



Fuente: Encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo, Año 2020 (Estimados a cinco (5) años).

ESTRUCTURA DEL HOGAR

Según la Encuesta de la Comunidad del Censo del año 2020 (Estimados a 5 años), el 58.4% de la población de 60 años o más reside en hogar de familia y el 38.4% vive en hogares clasificados como no de familia.

CARACTERÍSTICAS DE LAS RESIDENCIAS

El 80.6 por ciento de los hogares en donde reside una persona de 60 años o más es el dueño de la residencia mientras, el 19.4 por ciento reside en una propiedad alquilada. La mediana del valor de la propiedad en donde residen las personas de edad avanzada es \$106,600.00 con un pago hipotecario mensual de \$826.00. Para los hogares, en donde se paga la renta, la mediana del pago mensual de arrendamiento es de \$143.00. Por otro lado, el 5.1 por ciento de las viviendas no cuentan con el servicio telefónico. De acuerdo con la Encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo, Año 2020 (Estimados a 5 años).

CAUSAS DE MUERTE

De acuerdo con los datos de mortalidad del Departamento de Salud, para el año 2020, fallecieron 26,757 personas de 60 años o más. Las principales causas de muertes para este sector poblacional fueron: enfermedades del corazón, tumores (neoplasias) malignos, diabetes mellitus, enfermedad de Alzheimer, enfermedades cerebrovasculares, nefritis, COVID – 19, entre otras. En la siguiente tabla, se presentan las primeras cinco (5) causas de muerte para este sector poblacional (Ver Tabla 7).

Tabla 7

Principales Cinco Causas de Muerte por Grupos de Edad de la Población de 60 Años y más Puerto Rico, Año 2020

Principales Causas de Muerte por Grupos de Edad	60-64	65-69	70-74	75+	Total
Enfermedades del corazón	318	417	590	3,690	5,015
Tumores (neoplasias) malignos	503	621	856	2534	4,514
Diabetes mellitus	238	336	444	1,754	2,772
Enfermedad de Alzheimer	27	52	177	2,364	2,620
Enfermedades cerebrovasculares	46	80	150	877	1,153

Fuente: Departamento de Salud, Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo, División de Análisis Estadístico, Año 2020.

REGISTRO DE ALZHEIMER DE PUERTO RICO

La Ley Núm. 237 de agosto de 1999 estableció el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer. Todo médico que diagnostique o tenga conocimiento de algún caso de la enfermedad de Alzheimer debe registrarlo. La Orden Administrativa Núm. 302 estableció que los médicos y hospitales tienen que notificar los casos diagnosticados con la Enfermedad de Alzheimer, de manera electrónica a través de la página del Departamento de Salud. Por otra parte, la Orden Núm.358 estableció que el médico debe registrar el caso 30 días a partir de la fecha que tuvo conocimiento del caso. La Ley Núm. 192 del 5 de agosto de 2018, incluyó también la Enfermedad de Huntington y otras demencias en el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer.

El Programa de Envejecimiento Saludable del Departamento de Salud, tiene la encomienda de mantener y actualizar el Registro de Alzheimer. Durante los años 2014 - 2022 se han registrado 27,712 casos de diversidad de edades. La mortalidad por Alzheimer para el año 2020, fue la cuarta causa de muerte en Puerto Rico. Para el año 2021, se reportaron 2,658 casos, mientras que en lo que va de año 2022, se han reportado 630 casos. La tasa de mortalidad ajustada por edad para la Enfermedad de Alzheimer, en hombres es de 35.1% y en las mujeres es de 64.83%. En las mujeres el riesgo de morir por la Enfermedad de Alzheimer es mayor que en los hombres. Los municipios con mayor tasa de mortalidad ajustada por edad para la Enfermedad de Alzheimer fueron: Bayamón con 9.58%, San Juan 6.44%, Ponce 5.52%, Mayagüez 5.21% y Aguadilla con 3.94%.

PRINCIPALES CONDICIONES DE SALUD

Los resultados de la Encuesta que realiza el Departamento de Salud, conocida como "Behavioral Risk Factor Surveillance System" (PR-BRFSS) muestran que, para el año 2020, las principales condiciones de salud en las personas de 65 años y más fueron: artritis (49.6%), diabetes (38.0%), enfermedad coronaria o miocardio (16.6%), depresión (15.9%), asma (15.7%) y algún tipo de cáncer (14.7%).

CÁNCER

De acuerdo con la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud de Puerto Rico para el año 2020, según las primeras cinco causas de muertes por cáncer, fallecieron 2,054 personas de 60 años o más. El total de Tumores (neoplasias) malignos fueron de 4,514 personas (Ver Tabla 8).

Tabla 8

Primeras cinco causas de Mortalidad por Cáncer en las Personas de Edad Avanzada

Puerto Rico, Año 2020

Principales Causas de Muerte por Cáncer por Grupos de Edad	60-64	65-69	70-74	75+	Total 60+
Tumor maligno de la tráquea, bronquios y pulmón	49	77	112	273	511
Tumor maligno del colon, recto y ano		70	84	254	474
Tumor maligno próstata		40	53	334	443
Tumor maligno de la mama		58	55	162	318
Tumor maligno del hígado y ductos biliares intrahepáticos		60	57	151	308
Total		305	361	1,174	2,054
Total de tumores (neoplasias) malignos	503	621	856	2,534	4,514

Fuente: Departamento de Salud, Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo, División de Análisis Estadístico, Año 2020.

VIH/SIDA

Según la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo del Departamento de Salud de Puerto Rico para el Año 2020, se reportó que fallecieron 47 personas de 60 años o más de VIH/SIDA.

PERSONAS DE EDAD AVANZADA NO INSTITUCIONALIZADOS CON IMPEDIMENTO

La Encuesta de la Comunidad para el año 2020 (Estimados a cinco (5) años), indica que el 43.9 por ciento de las personas de 60 años o más tenían algún impedimento.

MALTRATO

En la Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada para el período de octubre 2020 - septiembre 2021 se reportaron aproximadamente 11,513 querellas de maltrato y querellas por delito. De las querellas de maltrato se destacan la negligencia y la explotación financiera (Ver Tabla 9). De las querellas que constituyen delito sobresalen apropiación ilegal y agresión (Ver Tabla 10). Por otro lado, se presentan las características más comunes del perpetrador de las querellas, y quienes encabezan la misma son: hijos/as con 3,443 querellas y otros miembros de la familia con 468 querellas (Ver Tabla 11). Los pueblos con la mayor cantidad de querellas reportadas son: San Juan (1,102), Bayamón (545) y Ponce (419) (Ver Tabla 12).

Tabla 9

Tipos más Comunes de Maltrato Hacia las Personas de 60 años o más octubre 2020 - septiembre 2021

Tipos de Maltrato	Cantidad de Querellas
Negligencia	4,051
Explotación Financiera	2,263
Abuso Emocional	1,608
Negligencia Propia	1,339
Restricción de Derechos	283
Intimidación	221
Influencia Indebida	167
Coacción	137
Violencia Familiar	129
Violación a la Correspondencia	36
Desahucios	19
Abandono en Hospitales	1
Total de Querellas	10,254

Fuente: Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, Año 2021.

Tabla 10

Tipos más Comunes de Querellas por Delito Hacia las Personas de 60 años o más octubre 2020 - septiembre 2021

Tipos de Delito	Cantidad de Querellas
Apropiación Ilegal	613
Agresión	213
Amenaza	210
Fraude	156
Abandono	38
Robo	14
Violación de Orden de Protección	6
Abuso Sexual	5
Incumplimiento de la Ley 121	2
Hostigamiento	1
Abuso Sexual	1
Total de Querellas	1,259

Fuente: Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, Año 2021.

Características más Comunes del Perpetrador de las Querellas de Maltrato y Querellas por Delito Hacia las Personas de 60 años o más

octubre 2020 - septiembre 2021

Tabla 11

Características del Perpetrador	Cantidad de Querellas	
Hijo/a	3,443	
Otro Miembro de la Familia	468	
Amigo/Vecino	442	
Nieto/a	414	
Conocido/a	299	
Desconocido/a	251	
Hermano/a	238	
Esposo/a	224	

Fuente: Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, Año 2021.

122

Proveedores de Servicios

Tabla 12

Pueblos con la Mayor Cantidad de Querellas Reportadas Hacia las

Personas de 60 años o más

octubre 2020 - septiembre 2021

Pueblo	Cantidad de Querellas
San Juan	1,102
Bayamón	545
Ponce	419
Carolina	308
Mayagüez	218
Caguas	181
Guaynabo	169
Toa Baja	148
Trujillo Alto	114
Cabo Rojo	107
Juana Díaz	90

Fuente: Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, Año 2021.

Tabla 13

Total de Querellas de Maltrato y Querellas por Delito Reportadas contra Agencias Públicas, Privadas y/o Municipios octubre 2020 - septiembre 2021

Agencia	Cantidad de Querellas	
Departamento de la Familia	3,355	
Departamento de Salud	210	
Égidas	29	
Departamento de la Vivienda	26	
ASSMCA	16	
Municipios	10	
AAA	3	
AEE	2	
Centros	1	

Fuente: Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, Año 2021.

Tabla 14

Total de Querellas sobre Calidad y Accesibilidad de Servicios octubre 2020 - septiembre 2021

Categoría de Servicios	Cantidad de Querellas	
Ama de llaves	597	
Institucionalización	161	
Servicios Públicos	174	
Nutrición	113	
Salud	99	
Vivienda	79	

Fuente: Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, Año 2021.

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Durante el año 2021, según los datos de la Policía de Puerto Rico, 351 personas de 60 años o más fueron víctimas de violencia doméstica. El 77.20% fueron féminas y el 22.80% fueron varones (Ver Tabla 15).

Tabla 15
Personas de 60 Años o más Víctimas de Violencia Doméstica
Puerto Rico, Año 2021

Grupo de Edad	Mujeres	Hombres	Total
60 – 64	122	40	162
65 +	149	40	189
Total	271	80	351

Fuente: Policía de Puerto Rico, División de Violencia Doméstica, Año 2021.

ASESINATOS

Según las estadísticas de la Policía de Puerto Rico, durante al año 2021 se reportaron 18 personas de 60 años o más asesinadas (Ver Tabla 16).

Tabla 16 Asesinatos en Personas de Edad Avanzada Puerto Rico, Año 2021

Grupo de Edad	Mujeres	Hombres	Total
60 – 64		7	7
65+	1	10	11
Total	1	17	18

Fuente: Policía de Puerto Rico, División de Estadísticas de la Criminalidad, Año 2021.

SUICIDIOS

Según la Policía de Puerto Rico, División de Estadísticas de la Criminalidad durante el año 2021, ocurrieron 58 suicidios de personas de 60 años o más (Ver Tabla 17).

Tabla 17
Suicidios en Personas de 60 Años o más en Puerto Rico
Año 2021

Grupo de Edad	2021
60 - 64	11
65 o Más	47
Total	58

Fuente: Policía de Puerto Rico, División de Estadísticas de la Criminalidad, Año 2021.

ABUELOS CUIDANDO NIETOS

La realidad actual de los puertorriqueños ha provocado que cada vez más abuelos estén a cargo de sus nietos. Según la Encuesta de la Comunidad del Censo, Año 2020 (Estimados a cinco (5) años), el 5.3 por ciento de los abuelos de 60 años o más viven con nietos menores de 18 años, entre éstos el 1.6 por ciento son las personas responsables por esos menores.

VETERANOS

Según la Encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo, Año 2020 (Estimados a 5 años), el 6.0 por ciento de los veteranos de las fuerzas armadas tenían 60 años o más.

III. ACTIVIDADES Y LOGROS SOBRESALIENTES DURANTE EL AÑO FISCAL FEDERAL 2021 – 2022

El propósito principal de la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada es proveer a las personas de sesenta años o más los mecanismos para mejorar las estructuras de los programas, servicios que éstos demandan, así como asegurarnos que la política pública desarrollada se cumpla redundando en el mejoramiento de su calidad de vida. Cumpliendo con este compromiso, nuestra Oficina ha llevado a cabo diversas actividades de gran importancia las cuales se realizaron conforme a los objetivos que nos hemos trazado.

La Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada y su compromiso con la población de sesenta años o más, presenta los logros obtenidos por:

Procuraduría Auxiliar de Programas

Centros de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CASM)

Los servicios ofrecidos a través de los CASM mediante la asignación de nuestros fondos tienen como objetivo principal promover la salud integral de las personas de 60 años o más con gran necesidad económica y/o social. Se ofrece el servicio congregado de nutrición, en el cual se les brinda desayuno, almuerzo y merienda en un ambiente de socialización, por lo menos cinco (5) días a la semana. También, se ofrece el servicio de nutrición en el hogar en el que se proveen almuerzos al hogar a personas de 60 años o más y a su cónyuge que, por alguna condición de salud física o mental, no puedan asistir al CASM. Otros servicios ofrecidos son: socialización, recreación, transportación, salud y auxiliares en el hogar. Durante el año 2021-2022 se beneficiaron 5,800 personas de 1,268,630 comidas en centros y 10,130 personas de 1,853,281 de comidas al hogar.

• Programa Terapéutico para Pacientes con Alzheimer

El objetivo de este programa es ofrecer orientación, educación y servicios terapéuticos que sirva de oasis y respiro a las personas con Alzheimer, sus cuidadores, familiares y seres significativos. El mismo está dirigido a personas de 60 años o más, con la condición de Alzheimer, residentes de los municipios en donde se encuentre el programa. El programa tiene que cumplir con la matrícula establecida en propuesta que son 20 personas diariamente. Estos servicios son ofrecidos los cinco (5) días de la semana en horario de 7:30 AM a 12:00 M. El personal mínimo requerido en el programa es un Coordinador, Enfermera/o,

Terapista Ocupacional y Asistente de Cuidado. Durante el año 2021-2022, estuvieron funcionando dos (2) programas ubicados en los municipios de Fajardo y San Germán. Se beneficiaron de los mismos un total de 28 personas.

Programa de Voluntarios en Centros para Personas con Alzheimer

Este programa cuenta con un grupo de voluntarios asignados en los Centros de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada, donde se les ofrece servicio de respiro a los familiares de las personas con la condición de Alzheimer o demencia relacionada. El Programa, les brinda apoyo a las personas de edad avanzada con la condición de Alzheimer, a través de actividades terapéuticas variadas, de manera, que les permita mantenerlos orientados, alertas e integrados a la comunidad. Todas las actividades terapéuticas se llevan a cabo con la debida supervisión que éstos requieren. En la actualidad el programa está funcionando en seis (6) Centros de Actividades y Servicios Múltiples alrededor de toda la isla. Estos centros cuentan con personas de 21 años o más realizando labor voluntaria a razón de cinco (5) horas diarias, de lunes a viernes. Para el pasado año fiscal 2021-2022, el programa contaba con 11 voluntarios que ofrecieron servicios a 44 personas con diagnóstico de Alzheimer.

• Programa Apoyo a Cuidadores de Familiares

A través de este programa se ofrece apoyo a familiares que cuidan a una persona de edad avanzada. El apoyo pretende que el cuidador continúe en su labor de cuidador fomentando que la persona de edad avanzada permanezca en su comunidad. Este programa ha beneficiado a 7,087 cuidadores que recibieron servicios de respiro tales como: ama de llaves, voluntarios e institucionalización. Además, se les brindó el servicio de equipo médico, suplementos nutricionales y de incontinencia. Estos cuidadores recibieron 3,964 servicios de consejería y capacitación. Los promotores de voluntarios del programa participaron en 111 actividades de promoción impactando a 1,136 personas. Se realizó el adiestramiento "Herramientas de Manejo de Estrés para Cuidadores de Personas de Edad Avanzada" el mismo fue dirigido a profesionales y se beneficiaron 25 personas. Esta actividad se llevó a cabo el 20 de mayo de 2022 en el Salón de Adiestramiento de la OPPEA.

Oficina Evaluación, Estadísticas y Desarrollo de Planes

Esta área se encargó de recopilar las estadísticas sobre la población de edad avanzada que se producen en diversas entidades públicas o privadas. Se actualizó el Perfil Demográfico de la Población de Edad Avanzada: El Mundo y Puerto Rico 2022. Se realizaron monitorias de los primeros seis (6) meses de

funcionamiento del Plan Estratégico 2022-2025. Estas monitorias de cada uno de los programas y oficinas de la agencia se realizan con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento con las medidas de ejecución establecidas en cada una de las estrategias del mencionado plan. Por otra parte, se efectuaron catorce (14) monitorias, ocho (8) presenciales y seis (6) virtuales a los once (11) Centros de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada en los que estuvo funcionando el Programa de Voluntarios en Centros para Personas con Alzheimer. Estos centros fueron: Juventud Eterna en Barceloneta, CEMAR en Camuy, Servicios Sociales Luteranos en Cayey, Los Llanos en Coamo, Renacer en Juncos, CAMPEA en Orocovis, Jardín del Yunque y el Satélite Jardín del Yunque en Río Grande, Nemesio Canales y Puerto Nuevo en San Juan

Se colaboró en la elaboración de informes que son requeridos a nivel estatal y federal como son: el Informe Anual, el Program Performance (informe que somete la agencia al gobierno federal) y el Memorial Explicativo para la petición presupuestaria, entre otros. Por otra parte, esta oficina fue responsable de recibir y evaluar las propuestas del Programa de Voluntarios en Centros para Personas con Alzheimer.

Programa de Abuelos Adoptivos

Es un programa establecido desde el año 1975 en la comunidad ponceña. Desde el 1 de octubre de 2008, nuestra agencia auspicia este programa. El mismo recluta voluntarios de 60 años o más para servir a niños y jóvenes con necesidades especiales y excepcionales en comunidades escolares e instituciones. Actualmente, el programa cuenta con 71 voluntarios que durante el año fiscal 2021-2022 brindaron servicios a 278 niños y adolescentes entre las edades de 5 a 21 años. Estos voluntarios ofrecen servicios como: lectura en escuelas elementales, "after school program" asistiendo en asignaciones y proyectos especiales, servicios en el Centro de Perlesía Cerebral de Ponce, Colegio La Milagrosa y Colegio Cedas.

Se realizó una Actividad de Reconocimiento a los Voluntarios del Programa, participaron 48 voluntarios y la misma se llevó a cabo el 27 de mayo de 2022 en la Bolera de Ponce, PR. Los voluntarios disfrutaron de juegos de bolos, música, obsequios y fue entregada la proclama del Mes de las Personas de Edad Avanzada.

Programa Amigos Acompañantes

Es un proyecto especial que permite a las personas de 60 años o más ofrecer servicios de respiro de forma voluntaria, a familiares y a cuidadores de personas diagnosticadas con Alzheimer. El programa cuenta con ocho (8) Estaciones de Servicios. Se brindaron estos servicios a través de 73 voluntarios. Se realizaron 117 visitas de supervisión y 335 llamadas de supervisión a los voluntarios. Se realizaron 58 adiestramientos para los voluntarios sobre diversos temas educativos para mantenerlos actualizados e informados como: "Prevención y Precaución ante Desastres Naturales", "Seguridad en el Hogar", "Los Derechos de las Personas de Edad Avanzada", Aseo Personal en el Hogar de Cuidado de Pacientes con la Condición de Alzheimer", entre otros temas.

Se realizaron dos (2) actividades de reconocimiento a los voluntarios y a los miembros del Consejo Consultivo del programa:

- ➤ "Tradición Navideñas: Memorias de Mi Esencia Puertorriqueña" en esta actividad participaron 93 personas y se llevó a cabo en El Rest. El Quijote en Cayey, PR el 8 de diciembre de 2021.
- ➤ "Expresiones de arte, música y poesía para una vida sin Alzheimer" estas actividades se llevaron a cabo durante los días 6, 13, 17,19 y 27 de mayo en cada una de las Estaciones de Servicios (Arecibo, Bayamón, Carolina, Cayey, Isabela, Mayagüez, Río Grande y San Juan). Participaron 83 personas.

También, se realizaron otras actividades educativas e informativas para el personal de la OPPEA, como: "Conversatorio con Cuidadores de Pacientes con Alzheimer" donde se beneficiaron 18 empleados y "Un Café por el Alzheimer" – Día Mundial del Alzheimer, donde se beneficiaron 33 empleados.

Procuraduría Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad

Centro de Educación, Investigación y Recursos Externos

Provee servicios educativos tradicionales de biblioteca. Mantiene un sistema de circulación y distribución interna y externa de toda información estadística, así como las leyes, programas y servicios que atienden las áreas de necesidad de la población de edad avanzada y de otros temas de interés relacionados a esta población. Se provee asesoramiento para investigación y desarrollo de propuestas a proyectos en el campo del envejecimiento. Se distribuyeron folletos educativos e informativos sobre los Programas y Servicios de la OPPEA (2,763 unidades), la Prevención de Caídas (2,525 unidades), el Manejo de Medicamentos (1,592 unidades), la Vacunación contra el COVID—19 (2,777 unidades), el Fraude en la Salud (2,409 unidades) y la Temporada de Huracanes (500 unidades).

La campaña educativa a la comunidad sobre múltiples temas relacionados a la vejez se pudo realizar a través de la participación en el programa radial Radio Victoria 840 AM en la tarde. Se transmite de forma simultánea por Radio Borinquen 1160 AM. Es un programa de 25 minutos de 2:35 PM – 3:00 PM, todos los martes, con una audiencia aproximada de 25,000 mil personas.

Programa Estatal de Asistencia sobre el Seguro de Salud (SHIP)

Es un proyecto auspiciado por la Administración Federal de Financiamiento de Servicios de Salud. Su objetivo es lograr que la población de edad avanzada de Puerto Rico reciba información y orientación sobre los beneficios de Medicare, Medicaid y Medigap mediante ferias, adiestramientos, seminarios y campañas de promoción. Actualmente este programa cuenta con 40 voluntarios en toda la isla quienes ofrecen información educativa y la distribución de material educativo del programa en la comunidad. De estas actividades se impactaron 134,000 personas. En términos de las orientaciones telefónicas se beneficiaron 1,062 personas. Se orientaron a 15,234 beneficiarios del Medicare sobre los beneficios "Affortable Care Act".

El Programa SHIP realizó su campaña de educación y orientación sobre los beneficios del Medicare, se realizaron 14 anuncios de periódicos con un alcance aproximado de más de 1,100,000 personas beneficiadas, 32 anuncios radiales con un alcance de aproximadamente 1,325,000 personas y 40 intervenciones en las redes sociales con un alcance aproximado de 16,822 personas.

Programa de Prácticas e Iniciativas Basadas en Evidencias (PIBE)

El propósito de este programa es identificar e implementar nuevos Programas Basados en Evidencia del Título III-D. Este programa es en colaboración con el Departamento de Salud. Los talleres del programa son conocidos como, "Tomando Control de su Salud". El taller está compuesto de seis (6) sesiones, uno (1) por semana. Cada sesión tiene una duración de 2 horas y media (2.5). El mismo va dirigido a la población de edad avanzada, con un impacto de 15 horas de adiestramiento, por participante, al finalizar el taller. Se han ofrecido ocho (8) talleres y de los mismos se han beneficiados 180 personas. También, se ha distribuido en la comunidad 2,870 hojuelas del programa y artículos de promoción.

Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa

Esta Procuraduría Auxiliar fiscaliza para que se cumpla con las leyes estatales y federales que protegen los derechos de las personas de edad avanzada. Se compone

del Programa Asistencia a Personas de Edad Avanzada Víctimas del Crimen (PROVIEN), el Área de Comunidad y el Programa Ombudsman de Cuidado de Larga Duración (CLD).

Programa Asistencia a Personas de Edad Avanzada Víctimas del Crimen (PROVIEN)

Este programa tiene entre sus funciones la encomienda de recibir, atender y canalizar querellas de las víctimas de maltrato tipificado como delito. Durante el año 2021-2022, se recibieron 1,860 querellas tipificadas como delito. Además, brindaron 2,017 ayudas técnicas a otras agencias públicas y privadas. De la misma manera, ofrecieron 19,878 servicios de información y asistencia y 312 acompañamientos a tribunales, de los cuales se beneficiaron 214 personas. Se ofrecieron 33 orientaciones a la comunidad, se impactaron a 292 personas de edad avanzada y 180 personas de la comunidad. Se participó en 24 ferias y mesas de servicios en las que se impactaron 1,035 personas de edad avanzada y 131 personas de la comunidad. Durante la Semana de los Derechos de las Personas Víctimas del Crimen se llevaron a cabo diez (10) actividades educativas y se beneficiaron 265 personas. Durante esta semana se ofreció el taller educativo: "Compraventa de autos: Prácticas engañosas principales por parte del dealer que afectan al adulto mayor".

• Área de Comunidad (Protección y Defensa)

Este programa tiene entre sus funciones la encomienda de recibir, atender y canalizar querellas que lesionen los derechos de las personas de edad avanzada. Durante el año fiscal 2021-2022, se recibieron 6,947 querellas de maltrato y 3,131 querellas contra agencias públicas o privadas. Además, ofrecieron 341,119 servicios de información y asistencia. Se realizaron 1,171 referidos a proveedores de servicio. Se proveyeron 1,094 asistencias al tribunal de las cuales se beneficiaron 669 personas. Por otro lado, se realizaron 13,944 seguimientos a los casos con querellas activas. Se participó en 93 actividades educativas beneficiando a 2,289 personas de edad avanzada y 1,261 personas de la comunidad.

• Programa Ombudsman de Facilidades de Cuidado de Larga Duración (CLD)

Está dirigido a defender los derechos de los residentes de estas facilidades comúnmente conocidas como asilos. Este programa, durante el año fiscal federal 2021-2022, realizó 1,262 visitas a las facilidades de cuidado de larga duración. Se

identificaron 130 establecimientos nuevos y se ofrecieron 11,874 consultorías a los proveedores de servicios. Brindaron 185 orientaciones a los residentes de las facilidades de cuido de larga duración en las que se beneficiaron 548 personas. Además, durante este año se atendieron 2,547 querellas. Por otra parte, se realizaron 117 comparecencias a los tribunales. El programa participó en 75 actividades educativas beneficiando a 2,839 personas. Durante la Semana de los Derechos de los Residentes de los Establecimientos de Larga Duración (CLD) se realizaron 29 actividades educativas e informativas y se beneficiaron 187 personas.

Oficina de Asuntos Legales

Tiene el propósito de investigar y proveer remedios ante las acciones u omisiones que lesionen los derechos de las personas de edad avanzada. Esta oficina está facultada para actuar por sí y en representación de personas de edad avanzada en su carácter individual o como clase para la defensa de sus derechos. Éstos están garantizados en la Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada de Puerto Rico. A través de esta oficina, se beneficiaron del servicio de representación legal 327 personas. En el servicio de asesoramiento legal fueron impactadas 586 personas y se ofrecieron 776 servicios de información y asistencia, beneficiando a 876 personas. Se participó en cinco (5) actividades educativas, en las que se beneficiaron 125 personas.

Oficina Ejecutiva

• Programa de Cuidado Dirigido por el Veterano

Este programa está dirigido a la prevención de institucionalización de veteranos que tienen limitaciones que les requieren servicios y cuidados prolongados. El programa está centrado en el participante, quien es el que debe realizar la toma de decisiones relacionadas con los servicios que necesita. El personal del Programa tiene la función de orientar y guiar al participante para realizar decisiones informadas. Durante el año fiscal 2021-2022, se beneficiaron a 167 veteranos. Por otra parte, a los participantes del programa se le ofrecieron 2,330 seguimientos. Se realizaron 138 visitas presenciales, otras 43 gestiones se realizaron de manera virtual y 191 seguimientos a través de llamadas telefónicas. Se ofrecieron dos (2) charlas educativas a los veteranos y familiares, donde se beneficiaron 71 personas. Por otra parte, se les ofreció dos (2) adiestramientos a los empleados de los veteranos y se beneficiaron 146 personas.

Centro de Llamadas para Vacunación a Personas Mayores de 60 Años

Este servicio fue brindado por cuatro (4) profesionales de la salud (enfermeras). El objetivo principal es apoyar y coordinar la vacunación en personas de 60 años más que no han podido vacunarse. Se provee apoyo de transportación y vacunación a encamados y a personas que no pueden llegar a lugares de vacunación por falta de transportación. El servicio se coordina a través de toda la isla con los diversos municipios y con los Centros de Actividades y Servicios Múltiples (CASM). A éstos, se les han asignado fondos para la compra de un vehículo que eventualmente formará parte de los servicios del Centro. El personal del Centro de Llamadas dará seguimiento a la persona para que complete su proceso de vacunación con las dosis necesarias. Durante este año fiscal 2021-2022 se logró coordinar y vacunar a 1,251 personas de edad avanzada. (Primera dosis 395 personas, Segunda dosis 238 personas, Tercera dosis 420 personas y Cuarta dosis 198 personas).

Proyectos de Ley

La temática de estos Proyectos de Ley está relacionada con asuntos de interés para las personas de edad avanzada. Se sometieron comentarios a 20 proyectos ante la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico en un esfuerzo de mantener una política pública que realmente responda a las necesidades de la población de edad avanzada.

Medios Noticiosos

Durante este año 2021-2022 la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada ha participado a través de los diferentes medios de difusión pública, con el fin que la población a la que servimos se mantenga educado e informado de todas las gestiones y/o encomiendas que nuestra agencia realiza día a día para su beneficio. Algunos de estos medios fueron:

> RADIO

Radio Victoria 840 AM y Radio Borinquén 1160 AM, todos los martes, del mes por espacio de 25 minutos, nuestra oficina tiene un segmento en la estación radial Radio Victoria 840 AM en Humacao, comenzando a las 2:00 PM. Se transmite simultáneamente en Radio Borinquen 1160 AM en Manatí y en vivo en la red social Facebook Acción para la Vejez.

En este segmento se presenta información relevante y de interés para las personas de edad avanzada.

Entrevistas de Radio

Se realizaron cinco (5) entrevistas radiales. Las entrevistas radiales se realizaron con el propósito de informar sobre el Centro de Llamadas de Vacunación para Personas de Edad Avanzada, los Programas y Servicios de la OPPEA y el Buen Humor y sus Beneficios. Se llevaron a cabo en las siguientes estaciones de radio: WALO, Radio WKJB, Radio Victoria, Radio Raíces, Emisora La Buena 1330 de Yauco.

Anuncios en las Estaciones Radiales Regionales

Se presentaron 437 anuncios en las estaciones de radio regionales. Los anuncios fueron relacionados al Centro de Llamadas de Vacunación para Personas de Edad Avanzada, Parkinson, Desahucios, Programas y Servicios de la OPPEA y Situaciones de los Adultos Mayores Abandonados en los Centros de Cuidados de Larga Duración (CLD), entre otros. Se llevaron a cabo en las siguientes emisora radiales regionales: WIPR, WKAQ 580 AM, WPAB 550 AM, MEGA, NOTI-UNO, Z-93, WALO 1240 AM/105.1 FM (Gurabo), WUPR 1530 AM (Utuado), WKJB 710 AM (Mayagüez), NOTI – UNO, Radio Guayama 1540 AM, Tunein 106.5 FM, Radio Raíces 1460 AM – WLPR (San Sebastián) y Radio Yunque WTQE 92.9 FM (Canóvanas, Yabucoa, Vieques y Culebra).

Anuncios Emisoras de Radio en Cadena

Se llevaron a cabo 196 anuncios en las emisoras radiales en cadena. Los anuncios fueron relacionados al Centro de Llamadas de Vacunación para Personas de Edad Avanzada. Estos anuncios fueron transmitidos en las siguientes estaciones radiales: WKAQ, NotiUno, La X, Radio Oro, Radio Paz 810AM y WIAC 740 AM y Vivir con Salud.

> TELEVISIÓN

Anuncios en Canales de Televisión

Se realizaron 30 anuncios de televisión. Los anuncios fueron relacionados al Centro de Llamadas de Vacunación para Personas de Edad Avanzada. Estos anuncios fueron transmitidos en los canales de: Telemundo Canal 2 y Teleonce Canal 11.

Entrevistas en Televisión

Se realizaron trece entrevistas en la televisión. Los temas presentados fueron sobre el Centro de Llamadas de Vacunación para Personas de Edad Avanzada, Programas y Servicios de la OPPEA y el Perfil de las Personas de Edad Avanzada y El Mundo, Égida Jardín del Atlántico de Aguadilla alegadamente la Administradora se fue y dejó a los residentes abandonados, otros temas fueron: Adultos Mayores que Viven Solos y Acoso Vecinal con Adultos Mayores, entre otros. Se transmitieron a través de los canales de televisión: TIVA TV, CNN en español, WAPA – Programa Lo Sé Todo, Telemundo Canal 2 – Programa Día a Día, Prensa sin Censura – Canal 8, 26 y 27, Canal 11 Univisión, NOTICEL y WAPA Televisión.

> PRENSA ESCRITA

Comunicados de Prensa

Se realizaron dos (2) comunicados de prensa donde se notificaba sobre: El Incentivo "Premium Pay" y la vacuna del COVID-19 para Adultos Mayores con Limitaciones de Acceso.

Artículos de Prensa (Anuncios o Entrevistas)

Se realizaron 61 artículos de prensa (anuncios y entrevistas). Algunos de los artículos presentados fueron sobre el Centro de Llamadas de Vacunación para Personas de Edad Avanzada, Preocupa la Escasez de Personal de Cuido, Estadísticas 2021-2022 - Querellas de Maltrato, Invitación a Orientación sobre Propuestas, Generaciones de Viejos en una misma Familia, Parkinson, Centenarios, Abuelos Criando Nietos y Explotación Financiera Post Huracán Fiona, entre otros. Los rotativos utilizados fueron: El Nuevo Día, La Perla del Sur, La Semana, Metro, Primera Hora y El Vocero.

> RED INFORMATIVA – PÁGINA DE FACEBOOK "ACCIÓN PARA LA VEJEZ"

Esta página de Facebook ha servido de herramienta para incorporar material educativo e informativo de nuestra agencia y ofrecer mayor acceso de información a las personas de edad avanzada, a estudiantes, a proveedores de servicios, a profesionales y al público en general. El número de seguidores que actualmente cuenta esta página es de 4,215 personas.

Otras Actividades

- Mayo Mes en Honor a las Personas Adultas Mayores Entrega de la Proclama del Mes de Mayo. Se hizo entrega de la proclama a la Dra. Judith Román, Primera Mujer Neuróloga de Puerto Rico, quien cuenta con 92 años y continúa activa en la práctica de su profesión en la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas. Esta actividad se llevó a cabo el 4 de mayo de 2022 en el Salón de Adiestramiento de la OPPEA.
- Presentación sobre los Datos de Personas Mayores en Puerto Rico "Consideraciones al Servir a las Personas Adultas Mayores luego de Emergencias", para el evento Ready Senior y Recorriendo Adobe Connect (FEMA). Esta actividad fue dirigida a profesionales y a la comunidad en general. La misma se presentó por Microsoft Zoom el 30 de agosto de 2022.
- Adiestramiento sobre Capacitación a Empleados para Sondear Necesidades de las Personas Adultas Mayores Después de un Desastre, en esta actividad participaron 103 empleados de la OPPEA a través de dos (2) sesiones el 25 y 26 de mayo de 2022. Esta actividad fue presentada virtualmente y grabada para eventualmente ser presentada a los empleados de nuevo reclutamiento en la Agencia.
- ➤ Campamento Diurno para Personas de 60 años o más con la Condición de Parkinson. Este campamento tiene el propósito de lograr la participación social previniendo el aislamiento de pacientes con la condición de Parkinson y sus cuidadores. Las terapias son actividades de orientación y ejercicios acuáticos que ayudan a fortalecer el cuerpo y estimular el movimiento, así como funciones neurológicas. Las actividades se llevaron a cabo en las facilidades de la YMCA de San Juan. Se ofrecieron seis (6) sesiones durante la mañana y participaron aproximadamente 25 pacientes y sus cuidadores. Este programa se llevará a cabo también en la YMCA de Bayamón y Ponce.
- Se ha creado y promovido el uso del correo electrónico para facilitar y diversificar la manera de reportar las situaciones de maltrato y para acceder a los servicios de la agencia. Se registraron 86 comunicaciones a través del uso del correo electrónico: turnos@oppea.pr.gov.

Participación de la Procuradora

- "Elderly Justice Task Force", en este comité compuesto por Justicia Federal, Departamento de la familia y la OPPEA se discuten casos de abuso y maltrato e iniciativas para beneficiar a la población de las personas de edad avanzada tanto en los Establecimientos de Cuidado de Larga Duración (CLD), como en la comunidad. Esta participación es semanalmente mediante la plataforma virtual de Microsoft Team.
- "Crecimiento y Diversidad de las Personas Adultas Mayores". La OPPEA creo y aportó un vídeo educativo sobre este tema y el mismo fue difundido a través de diversos programas y agencias gubernamentales participantes de esta actividad. Esta reunión se llevó a cabo con los jefes de diversas agencias gubernamentales el 24 de mayo de 2022.
- "Congreso Generación Advantage Sus Retos y Derechos", participó como panelista presentando el tema "Mitos y Estereotipos". En esta actividad fue dirigida a profesionales y la comunidad en general. La misma se llevó a cabo el 28 y 29 de abril 2022, mediante la plataforma zoom.
- Ser Congreso "La Salud Mental en los Adultos Mayores: Retos y Desafíos en la Actualidad". La Procuradora participó como panelista presentando el tema la "Respuesta de la OPPEA ante la Pandemia del COVID-19 y la Población Adulta Mayor en Puerto Rico". Esta actividad fue dirigida a profesionales de Trabajo Social, profesionales relacionados, estudiantes de la Universidad Ana G. Méndez, estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de PR y ASSMCA. En esta actividad se ofrecieron cápsulas informativas de los programas y servicios de la OPPEA. La misma se realizó el 27 de mayo de 2022.
- Orientación a 20 estudiantes de la Columbia University sobre los Programas y Servicios de la OPPEA y el Perfil de las Personas de Edad Avanzada. La misma se llevó a cabo el 11 de marzo de 2022.
- Orientación a 15 estudiantes de la Columbia University sobre el Trabajo de Adultos Mayores - Proyecto Enlace. La misma se llevó a cabo el 7 de marzo de 2022.
- Orientación a 27 estudiantes y 1 (una) Profesora de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico sobre los Programas y Servicios de la OPPEA y el Perfil de las Personas de Edad Avanzada. La misma se llevó a cabo el 25 de febrero de 2022, vía zoom.

- ➤ Encuentro Academia sobre el Descenso Poblacional en Puerto Rico con el Profesor Luis Raúl Pericchi. Esta actividad se llevó a cabo el 10 de febrero de 2022.
- Día de Reconocimiento Anual a los Auxiliares en el Hogar del Municipio de Arecibo, la Procuradora participó como oradora principal y ofreció una charla educativa sobre las: "Experiencias como Cuidadores: Lecciones Aprendidas" dirigida al personal voluntario de la Estación de PAMA, Auxiliares en el Hogar que ofrecen servicios a las personas de edad avanzada y personal del Municipio. La Procuradora recibió una Proclama declarándola visitante distinguida por parte del Honorable Carlos R. Ramírez Irizarry, alcalde del Municipio de Arecibo.
- Orientación a 11 estudiantes de la Escuela de Farmacia de la Universidad de Puerto Rico, sobre los Programas y Servicios de la Agencia. Esta videollamada se llevó a cabo el 29 de noviembre de 2021.

IV. Acuerdos Colaborativos Establecidos con Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Entidades Privadas: octubre 2021 – septiembre 2022

- Municipio de Arecibo (Departamento de Acción Comunal), Municipio Autónomo de Carolina (CASM El Diamantino), Municipio de Cayey (Oficina Asuntos de la Vejez), Municipio de Isabela, Municipio Autónomo de Mayagüez y el Municipio de Río Grande (CASM Jardín del Yunque). Para servir como estación de servicio de respiro para cuidadores de personas con la condición de Alzheimer Programa Amigos Acompañantes (PAMA).
- Municipio de Ponce Academia Alexandra, Escuela Andrés Grillasca, Escuela Ángela Cordero, Escuela Aurea Rivera, Colegio La Milagrosa, Escuela Jaime L. Drew, Escuela Lucy Grillasca, Centro Perlesía Cerebral Municipal de Ponce, Escuela Ramón Marín Sola, Hospital Episcopal San Lucas, Colegio Cedas, Escuela Alfredo Aguayo, Escuela Ernesto Ramos Antonini, Tesoritos Day Care, Escuela Rodulfo del Valle, Escuela Herminia García, Escuela Librado Net Pérez Facilidades donde se ofrecen servicios voluntarios a niños con necesidades especiales Programa Abuelos Adoptivos (Foster Grandparent Program).
- Municipio de Camuy Se atiende a personas de edad avanzada en facilidades provistas por el mencionado municipio para el funcionamiento de una Oficina Satélite.
- Municipio de Guayama Para ceder gratuitamente bienes municipales proporcionando así las facilidades para albergar la Oficina Satélite en dicho pueblo y se atiende a personas de edad avanzada.
- Municipio de Juncos Para ceder gratuitamente bienes municipales proporcionando así las facilidades para albergar la Oficina Satélite en dicho pueblo y se atiende a personas de edad avanzada.
- Municipio de Mayagüez Para ceder gratuitamente bienes municipales proporcionando así las facilidades para albergar la Oficina Satélite en dicho pueblo y se atiende a personas de edad avanzada.
- ➤ Departamento de Justicia Se ofrece asistencia a personas de edad avanzada que hayan sido víctimas del crimen. Proyecto de Asistencia a Personas de Edad Avanzada Víctimas del Crimen.

- ➤ Departamento de Salud Compartir información y acceso, investigaciones coordinadas. Ofrecer talleres a su cuerpo de voluntarios sobre el trato sensible a la población de edad avanzada y de los programas y servicios que ofrece la OPPEA. Desarrollo del Centro para la Coordinación de Servicios para Personas con Alzheimer y el Registro de Pacientes con Alzheimer, un proyecto de educación masiva para dar a conocer medidas de prevención de enfermedades y programa de vacunación.
- ➢ Oficina de Administración de Tribunales Implantación de Protocolo de Intervención Interagencial para el Manejo de las Personas de Edad Avanzada. Protocolo para la atención, orientación y referido de personas sin hogar.
- Oficina de Administración de Tribunales (OAT) Para garantizar el acceso a la justicia a través de la asistencia especializada en el proceso judicial tanto para las personas de edad avanzada de la comunidad como para los residentes de establecimientos de cuidado de larga duración. Este acuerdo Interagencial está establecido en treinta (30) tribunales que cuentan con mayor población de personas de edad avanzada.
- Oficina del Procurador del Paciente- Ambas partes proveerán recursos para adiestramientos y coordinación de actividades, materiales educativos, participación en campañas y proyectos especiales relacionados con la Salud, entro otros beneficios.
- Universidad de Puerto Rico Recinto de Carolina (Práctica Supervisada con el Departamento de Ciencias Sociales y Justicia Criminal de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Carolina) Servir como centro de prácticas para adquirir experiencias.
- Universidad Carlos Albizu- Servir como centro de práctica de acuerdos a las necesidades identificadas. (Consejería Psicológica, Tratamiento Psicológico, Psicoterapia (individual, parejas, grupal y familiar), Entrevista Clínicas para Evaluación o Cernimiento y Ofrecer Conferencias o Talleres).
- AARP- Para brindar la oportunidad a personas de edad avanzada que les falten los créditos del Seguro Social y poderse adiestrar y capacitar en diversas áreas.
- Asociación de Notarios de Puerto Rico Ofrecer orientación legal y servicios notariales gratuitos.

▶ PathStone Corporation – SCSEP "Senior Community Service Employment Program" Brinda la oportunidad a adultos mayores de obtener destrezas de empleo a través de la ubicación en diversas agencias donde reciben el adiestramiento correspondiente. En la OPPEA contamos con recursos en Ponce y Mayagüez.

V. SISTEMA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA EN PUERTO RICO

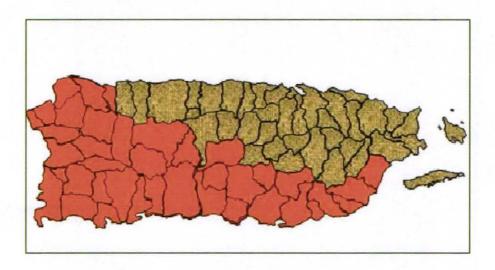
La delimitación geográfica para la prestación de servicios, sufragados con fondos otorgados por nuestra Oficina, comprende dos regiones (Región I y Región II). Estas regiones son atendidas programática y fiscalmente por una Agencia de Área en Envejecimiento ubicada en cada una de éstas. Las Agencias de Área en Envejecimiento son la división administrativa para ofrecer servicios a las personas de edad avanzada por regiones, para atender áreas de prioridad identificadas mediante la asignación de fondos a proveedores de servicios directo para esta población. Estos servicios se ofrecen con el propósito de mantener a éstos en su hogar y en su comunidad por el mayor tiempo posible.

DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN DE EDAD AVANZADA SEGÚN LAS ÁREAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA

La Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, tiene designadas dos (2) regiones o Agencias de Área en Envejecimiento, a saber: Región I y Región II. La Región I, se compone de 40 municipios y su oficina administrativa está ubicada en San Juan, la Región II se compone de 38 municipios y su oficina administrativa está ubicada en Ponce. Hay oficinas satélites en los municipios de Camuy, Guayama, Juncos y Mayagüez. Se les asignan fondos a diversos grupos auspiciadores públicos y privados para proveer servicios a las personas de edad avanzada. De estos, 108 ofrecieron los mismos a través de los Centros de Actividades y Servicios Múltiples de Personas de Edad Avanzada y 14 a través de otros programas, para un total de 122.

DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPIOS POR REGIONES

Distribución de Municipios por Agencias de Área en Envejecimiento



Agencias de Área en Envejecimiento

- Región I
- Región II

REGIONES

MUNICIPIOS

Región I

Trujillo Alto, Loíza, Ceiba, Río Grande, Canóvanas, Luquillo, Fajardo, Naguabo, Carolina, Vieques, Culebra, Aguas Buenas, Gurabo, Juncos, Las Piedras, Cidra, San Lorenzo, Caguas, Vega Baja, Vega Alta, Dorado, Toa Alta, Toa Baja, Cataño, Corozal, Naranjito, Comerío, Barranquitas, Bayamón, Quebradillas, Camuy, Hatillo, Barceloneta, Manatí, Florida, Morovis, Ciales, Arecibo, Guaynabo y San Juan (40)

Región II

Aguada, Aguadilla, Rincón, Moca, Añasco, San Sebastián, Las Marías, Maricao, Hormigueros, Sabana Grande, San Germán, Cabo Rojo, Lajas, Guánica, Mayagüez, Adjuntas, Jayuya, Orocovis, Aibonito, Patillas, Arroyo, Yauco, Guayanilla, Peñuelas, Juana Díaz, Villalba, Coamo, Salinas, Santa Isabel, Guayama, Ponce, Lares, Cayey, Isabela, Utuado, Humacao, Maunabo y Yabucoa (38)

VI. SITUACIÓN FISCAL

Durante el año fiscal 2021-2022, la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA) contó con un presupuesto consolidado de fondos federales y estatales de \$ 27,401,228.00 (Véase Tabla 18).

Tabla 18
Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada
Presupuesto Consolidado
2021-2022

FUENTE DE LOS FONDOS	CANTIDAD
FONDOS ESTATALES – RC Fondo General	\$ 2,635,000.00
FONDOS FEDERALES- Ley del Ciudadano de Edad Avanzada, Título III, VII y NSIP	\$ 19,698,777.00
FONDOS FEDERALES – Proyectos Especiales	\$ 5,067,451.00
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 27,401,228.00

Tabla 19
Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada
Desglose de Asignación de Presupuesto Fondos Federales
de La Ley del Ciudadano de Edad Avanzada
2021-2022

ASIGNACIÓN DE FONDOS	CANTIDAD
AGENCIAS DE ÁREA-SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y	
SOSTENIMIENTO	\$ 14,200,356.00
AGENCIAS DE ÁREA-SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y	
SOSTENIMIENTO- FONDOS (STPH) EXPANDING THE PUBLIC	\$ 157,220.00
HEALTH WORKFORCE WITHIN THE AGING NETWORK FOR STATES	
ADMINISTRACIÓN AGENCIAS DE ÁREA	\$ 1,537,905.00
ADMINISTRACIÓN AGENCIA ESTATAL	\$ 828,334.00
NSIP	\$ 2,694,830.00
PROGRAMA OMBUDSMAN LTC	\$ 225,915.00
PROGRAMA ELDER ABUSE	\$ 54,217.00
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 19,698,777.00

Tabla 19-A
Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada
Desglose de Asignación de Presupuesto Fondos Federales
2021-2022

ASIGNACIÓN DE FONDOS	CANTIDAD
AGENCIAS DE ÁREA-SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y SOSTENIMIENTO	
	\$ 14,200,356.00
AGENCIAS DE ÁREA-SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y SOSTENIMIENTO-	\$ 157,220.00
FONDOS (STPH) EXPANDING THE PUBLIC HEALTH WORKFORCE WITHIN	
THE AGING NETWORK FOR STATES	
ADMINISTRACIÓN AGENCIAS DE ÁREA	\$ 1,537,905.00
ADMINISTRACIÓN AGENCIA ESTATAL	\$ 828,334.00
NSIP	\$ 2,694,830.00
PROGRAMA OMBUDSMAN LTC	\$ 225,915.00
PROGRAMA ELDER ABUSE	\$ 54,217.00
PROGRAMA AMIGOS MAYORES ACOMPAÑANTES (PAMA)	\$ 438,028.00
PROYECTO ASISTENCIA A VÍCTIMAS DEL CRIMEN (PROVIEN)	\$ 176,187.00
PROGRAMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOBRE SEGUROS DE SALUD (SHIP)	\$ 733,173.00
MEDICARE ENROLLMENT ASSISTANCE PROGRAM	\$ 88,444.00
PROGRAMA ABUELOS ADOPTIVOS	\$ 373,582.00
PROGRAMA DE VETERANO	\$ 3,258,037.00
PRESUPUESTO TOTAL	\$24,766,228.00

Tabla 20
Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada
Desglose de Asignación de Presupuesto Fondos Estatales
2021-2022

ASIGNACIÓN DE FONDOS	CANTIDAD	
PAREO DE AGENCIAS DE ÁREA PARA SERVICIOS	\$	1,411,000.00
ADMINISTRACIÓN OFICINA DE LA PROCURADORA DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA	\$	1,224,000.00
TOTAL, PRESUPUESTO ESTATAL	\$	2,635,000.00

Tabla 21
Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada
Desglose de Asignación de Fondos para Servicios
2021-2022

PROYECTO	CANTIDAD
AGENCIAS DE ÁREA-SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y SOSTENIMIENTO	\$ 14,200,356.00
AGENCIAS DE ÁREA-SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y SOSTENIMIENTO- FONDOS (STPH) EXPANDING THE PUBLIC HEALTH WORKFORCE WITHIN THE AGING NETWORK FOR STATES	\$ 157,220.00
NSIP	\$ 2,694,830.00
PROGRAMA OMBUDSMAN LTC	\$ 225,915.00
PROGRAMA ELDER ABUSE	\$ 54,217.00
PAREO DE AGENCIAS DE ÁREA PARA SERVICIOS PROGRAMA AMIGOS MAYORES ACOMPAÑANTES (PAMA)	\$ 1,411,000.00
PROYECTO ASISTENCIA A VÍCTIMAS DEL CRIMEN (PROVIEN)	\$ 438,028.00 \$ 176,187.00
PROGRAMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOBRE SEGUROS DE SALUD (SHIP)	\$ 733,173.00
MEDICARE ENROLLMENT ASSISTANCE PROGRAM	\$ 88,444.00
PROGRAMA ABUELOS ADOPTIVOS	\$ 373,582.00
PROGRAMA DE VETERANO	\$ 3,258,037.00
TOTAL	\$ 23,810,989.00

En resumen, de un presupuesto consolidado de \$ 27,401,228 en el año 2021-2022, un 87% (23,810,989.00) se canalizó para servicios de nutrición, sostenimiento y otros servicios hacia la población de edad avanzada de Puerto Rico.

VII. PROYECCIONES PARA EL NUEVO AÑO

- 1. Actualizar y continuar incorporando a nuestra página de Internet, todo el material educativo que se ha desarrollado por temas específicos para ofrecer mayor acceso de esta información a las personas de edad mayor, estudiantes, proveedores de servicios, profesionales, cuidadores y público en general. Además, se continuará trabajando en la página de Acción para la Vejez en Facebook, que ha servido de herramienta informativa sobre la Oficina.
- 2. Continuar con la creación de nuevas estrategias relacionadas a la prevención del maltrato y la explotación financiera contra las personas de edad mayor. La agencia continuará ofreciendo adiestramientos y coordinando con diversas agencias sobre esta temática a tenor con la Ley 121 del 1 de agosto del 2019. Como parte de esta Ley se forma parte del Comité para la Implementación y Revisión de la Ley en el Departamento de la Familia.
- 3. Continuar desarrollando cápsulas educativas en medios noticiosos, particularmente referentes a nuestros servicios, la explotación financiera y los derechos de las personas de 60 años o más.
- 4. Dar continuidad al Proyecto de Asistencia Especializada en los Tribunales (PAET). Este proyecto es un acuerdo con la Oficina de Administración de Tribunales (OAT) y la OPPEA para garantizar el acceso a la justicia a través de la asistencia especializada en el proceso judicial tanto para adultas mayores en la comunidad como para residentes de establecimientos de cuidado de larga duración. Este acuerdo Interagencial está establecido en por lo menos 30 tribunales que cuentan con mayor población de personas adultas mayores.
- 5. Continuar con los acuerdos colaborativos entre el Programa Ombudsman de Cuidado de Larga Duración (CLD) y las agencias reguladoras (Departamento de la Familia, Departamento de Salud, Cuerpo de Bomberos, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, Licenciamiento, Unidad de Maltrato Institucional de Adultos, Secretaría Auxiliar para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud, Salud Ambiental, Policía de Puerto Rico, Administración de Tribunales, Departamento de Justicia, Departamento de Corrección y Departamento de la Vivienda).
- 6. Continuar ofreciendo talleres informativos sobre los Derechos de los Residentes en Establecimientos de Cuidado de Larga Duración, Explotación Financiera, Ambiente Libre de Restricciones y Consejos de Residentes, a través del Programa Ombudsman de Cuidado de Larga Duración (CLD).

- 7. Continuar con el proyecto colaborativo con la Universidad Carlos Albizu para el programa de prácticas de estudiantes graduados de psicología. Ampliar los servicios psicológicos a los residentes, familiares y personal de los establecimientos de cuidado de larga duración.
- 8. Continuar con el proyecto colaborativo con el Programa de Justicia Criminal del Recinto de Carolina de la Universidad de Puerto Rico para establecer un programa de prácticas de estudiantes.
- Participar del Grupo Asesor sobre la Política Pública de Envejecimiento y Asuntos del Adulto Mayor creado por el Gobernador Pedro Pierluisi en mayo de 2021.
- 10. Continuar con la participación en el "Elderly Justice Task Force" que agrupa a Justicia Federal y Estatal, Departamento de la Familia, Departamento de Salud, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y OPPEA dando particular atención personas mayores institucionalizadas, en particular relacionado al COVID-19.
- 11. Continuar con los servicios del Centro de Llamadas para la Vacunación de personas mayores de 60 años, con especial a atención a la dosis bivalente.
- 12. Continuar con la coordinación y apoyo al Departamento de Salud para el Registro de Alzheimer, a tenor con la Ley Núm. 237 del año 1999, formando parte del Comité Asesor.
- 13. Dar inicio al programa de Pro Bono de Abogados de la práctica privada para ofrecer servicios en la agencia, mediante la autorización de la Oficina de Administración de Tribunales.
- 14. Continuar con el acuerdo colaborativo con el Colegio de Notarios para ofrecer servicios de notaría a aquellos adultos mayores que cualifiquen para el servicio a través de toda la isla coordinado por la Oficina Legal.
- 15. Continuar atendiendo casos que pueden sentar un precedente favorable en la defensa legal de los derechos de las personas adultas mayores.
- 16. Continuar ofreciendo actividades educativas dirigidas a las personas de sesenta años y más sobre diversos temas incluyendo el maltrato en todas sus modalidades, el aislamiento social de la población, adultos mayores de la

- comunidad LGBTTIQ+ y aquellos relacionados a prevención de enfermedades y promoción de la salud, particularmente prevención de caídas y diabetes.
- 17. Hacer la distribución del Directorio de Programas y Servicios para la población de adultos mayores en Puerto Rico, creado por la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada.
- 18. Dar continuidad a los servicios ofrecidos a veteranos a través del Programa Veterans Directed Home and Community Based Services. Este programa tiene como propósito principal el prevenir la institucionalización de los veteranos.
- 19. Continuar con la revisión de proyectos legislativos, aportando nuestro peritaje en los asuntos que afectan a la población de personas adultas mayores.
- 20. Llevar a cabo actividades dirigidas al Homenaje a las Personas de Edad Avanzada a tono con la Ley Núm. 269 del año 2000 que promociona actividades conmemorando mayo como el mes de Homenaje a la Vejez.
- 21. Continuar las actividades de reconocimiento al voluntariado que sirve a nuestra Oficina.
- 22. Continuar coordinando con diversas agencias estatales y federales, el ofrecimiento de talleres a adiestradores, de preparación y manejo de emergencias en desastres tales como huracanes, inundaciones y terremotos en beneficio de los adultos mayores.
- 23. Continuar proyectos educativos a través del Programa SHIP, para impactar a los beneficiarios de Medicare en cuanto a selección de planes suplementarios, utilización de servicios preventivos cubiertos y prevención de fraude.
- 24. Establecer coordinación con la Oficina de Ética Gubernamental para orientar a funcionarios sobre temas relevantes de prevención al maltrato de la población de adultos mayores y aspectos éticos en la intervención con adultos mayores.
- 25. Dar continuidad a la colaboración con la Unidad de Comunicaciones y Redes del Centro de ayuda a Víctimas de Violación (CAVV) del Departamento de Salud y el Sub-Comité de Concienciación y Movilización Comunitaria del Comité para la Prevención Primaria de la Violencia Sexual en Puerto Rico (COPPAS).
- 26. Continuar con la participación en los medios principales de difusión pública.

- 27. Continuar promoviendo el uso del correo electrónico <u>turno@oppea.pr.gov</u>, creado para facilitar y diversificar la manera de reportar las situaciones de maltrato y acceder a nuestros servicios.
- 28. Continuar con la promoción en diversos municipios del concepto de ciudades amigables y sus beneficios para la población en general.
- 29. Promover el desarrollo de propuestas para continuar el programa de terapias acuáticas para personas mayores de 60 años con Parkinson.

VII. REFERENCIAS

Agencia Central de Inteligencia (CIA), (2021). (https://www.cia.gov/the-world-factbook/field/life-expectancy-at-birth).

Base de Datos Internacionales del Negociado Federal del Censo (2020).

Departamento de Salud, Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo, División de Análisis Estadísticos (2020), San Juan, Puerto Rico.

Departamento de Salud, Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo. Base de Datos de Estadísticas Vitales, Mortalidad, (2019), San Juan, Puerto Rico.

Encuesta de la Comunidad Americana (2020), Negociado del Censo de Estados Unidos – Estimados a cinco (5) Años.

Estimados de Población del Negociado del Censo, (2020) – Estimados a cinco (5) Años.

Negociado del Censo de los Estados Unidos, Puerto Rico, (1990).

Negociado del Censo de los Estados Unidos, Puerto Rico, (2000).

Negociado del Censo de los Estados Unidos, Puerto Rico, (2020).

Negociado del Censo de los Estados Unidos, Base de Datos Internacionales (2020).

Policía de Puerto Rico, División de Violencia Doméstica (2021), San Juan, Puerto Rico. Informe de Personas de 60 Años o Más Víctimas de Violencia Doméstica.

Policía de Puerto Rico, División de Estadísticas de la Criminalidad (2021), San Juan, Puerto Rico. Informe de Asesinatos en Personas de Edad Avanzada y Suicidios en Personas de 60 Años o Más en Puerto Rico.

Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, (2021). Informe de Estadísticas de Maltrato y Querellas por Delito en las Personas de 60 Años o Más.

Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer (2022) – Ley Núm. 237 del 15 de agosto de 1999.

Social Security Administration (December, 2020). Old-Age, Survivors, and Disability Insurance (OASDI) Beneficiaries by State and Country – Puerto Rico.